



Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL



NOVIEMBRE, 2025

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 1 de 128



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SALUD MENTAL		
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE SALUD MENTAL		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA		
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica			
VALIDÓ: DRA. LAURA ELENA CECEÑA MARTÍNEZ Directora Médica	VALIDADO Y REGISTRADO		
ELABORÓ Y REVISÓ: DRA. ISIS ARSAHÉ SUÁREZ PONCE DE LEÓN Encargada del Servicio de Salud Mental			

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 2 de 128



ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	4
II.- MARCO JURÍDICO	5
III.- PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE SALUD MENTAL.	
2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE SALUD MENTAL.	
3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CON ESTADO DE AGITACIÓN PSICOMOTRIZ, CONDUCTA DISRUPTIVA, AGRESIÓN FÍSICA O VERBAL O VIOLENTO POR PROBLEMA PSIQUIÁTRICO.	
4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES PEDIATRICOS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES (ABUSO DE SUSTANCIAS, VIOLENCIA Y/O ABUSO SEXUAL).	
5. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL PACIENTE CON ADICCIONES.	
6. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CANDIDATO A TRANSPLANTE DE ÓRGANO VIVO O CADAVÉRICO.	
7. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN PSICOTERAPEÚTICA GRUPAL.	
8. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LÍNEA.	
9. PROCEDIMIENTO PARA REPOSICIÓN DE RECETA MÉDICA PSIQUIÁTRICA.	

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 3 de 128	



INTRODUCCIÓN

En el presente Manual se integran procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas a este Servicio de Salud Mental, el cual integra acciones del Personal Médico Psiquiatra, de Personal de Enfermería Psiquiátrica, Psicología, Personal de Trabajo Social, Personal Administrativos y de Intendencia.

La creación de este Servicio en el año de 1962, es la respuesta ante la necesidad hospitalaria de una atención más completa, ya que aborda los aspectos de la salud mental del paciente, condición que anteriormente no se valoraba.

Este manual establece en forma clara y sistematizada los lineamientos por los cuales se han de regir las actividades que se realizan en este Servicio por parte del personal médico, paramédico, administrativo, etc, por lo que tiene como objetivo el ser una guía práctica, aplicable en el desarrollo y eficiencia de la actividad profesional respondiendo a las necesidades que el Servicio requiere, así como a las políticas Institucionales para que conlleve a una integración de funciones del personal de la Salud Mental y elevar la calidad técnica y calidez humana.

Desde su fundación el servicio que proporciona esta Unidad abarca el ámbito hospitalario, la consulta externa, interconsultas, urgencias, dictámenes médicos, solicitudes especiales de tipo legal o solicitudes escolares, llenando así una serie de funciones que cubren la demanda que presenta este Hospital.

Este Manual contiene 21 Procedimientos, elaborados en apego a la nueva "Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos" autorizada por la Secretaría de Salud de conformidad con la estructura orgánica del Manual de Organización del Servicio, autorizado el 29 de junio del 2022.

Este manual deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- a) Cada vez que cambien los procedimientos.
- b) Por emisión de una nueva legislación.
- c) Por modificación de las funciones del Manual de Organización.

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de "validado y registrado" por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

El personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 4 de 128



de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La actualización del presente Manual está fundamentada en la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 5 de 128

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer normas, conductas, mecanismos, actividades y políticas para el desarrollo eficiente de las diferentes áreas que conforman el Servicio de Salud Mental, bajo los criterios de modernización y simplificación administrativa, a fin de ser un medio de difusión y conocimiento de las actividades del personal que en éste se llevan a cabo.



DR. EDUARDO LICEAGA

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 6 de 128



II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-X-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18-V-2018. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 7 de 128



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999, Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAFP.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 8 de 128	



NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.

D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).

D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.

D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de *Staphylococcus aureus* en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 9 de 128	



Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.
D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.
D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.
D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.
D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
D.O.F. 1-III-2010.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 10 de 128



Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 11 de 128	



Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.

D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

D.O.F. 7-I-2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 12 de 128



Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.
D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.
D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).
D.O.F. 15-XII-2017.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 13 de 128	



NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 14 de 128



Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.
D.O.F. 31-X-2018.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 15 de 128	DR. EDUARDO LICEAGA

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 16 de 128



Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos

D.O.F. 5-III-2015.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 17 de 128



1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE SALUD MENTAL

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 18 de 128	

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden por primera vez a la Consulta Externa de Salud Mental (Psiquiatría y Psicología) del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga" con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección de Especialidad Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Sudirección Médica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios solicitan interconsulta a Salud Mental, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Salud Mental efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo y la Consulta Externa general de especialidades médicas y quirúrgicas.

2.2 A nivel externo este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud; así como el poder referir pacientes de difícil control a hospitales psiquiátricos y para población adulta y pediátrica que acude a consulta externa de salud mental.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de psicología, enseñanza e investigación del servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos, psicólogos, enfermería y administrativos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención clínica para consulta externa, que será de las 8:00 a las 20:00 horas.

3.2 El Personal Administrativo del área de Admisión del Hospital será responsable de elaborar el carnet para que el paciente tenga acceso a la atención médica, una vez que se ha dado cumplimiento de los requisitos establecidos (comprobante de pago y datos necesarios para la apertura de carnet).

3.3 Es responsabilidad del personal administrativo, coordinador de psicología y jefe de servicio, la programación de las consultas de primera vez en la agenda electrónica, es indispensable que se presente el carnet y solicitud de interconsulta correspondiente en formato oficial del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga".

3.4 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Salud Mental revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago o linea de captura con "cero costo"



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
DIRECCIÓN MÉDICA			
1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 19 de 128

para pacientes con gratuidad y la solicitud de interconsulta para poder ser atendido en la Consulta Externa por primera vez de Salud Mental.

3.5 El Personal de Enfermería asignado a la Consulta Externa del Servicio de Salud Mental es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, realizando la correcta identificación del paciente a través de una credencial de elector o carnet, solicitar fecha de nacimiento y nombre completo para posteriormente tomar signos vitales y somatometría a todos los pacientes que pasen a consulta tanto psiquiátrica como psicológica.

3.6 Será responsabilidad del personal Médico y de Psicología tratante del Servicio de Salud Mental valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades de la misma, de acuerdo a las políticas establecidas. En caso de urgencia asociada a otro padecimiento médico, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos o pediátricas para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo a disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de enfermera, camillero y/o personal médico residente.

3.7 Es responsabilidad del personal Médico y de Psicología tratante del Servicio de Salud Mental, proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el diagnóstico, tratamiento de elección y pronóstico, en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que, por ser un hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (estudiantes de medicina, enfermería y psicología) podrían participar en la atención clínica solicitada, siempre bajo supervisión del personal adscrito de base.

3.8 Es responsabilidad del personal Médico y Psicologico del Servicio de Salud Mental, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, integral un diagnóstico clínico integral así como decidir su tratamiento con apego a las Guías de Práctica Clínica, además de extender, en caso necesario por médico psiquiatra, la receta médica AAMATES para pacientes con gratuidad y para pacientes sin gratuidad una receta correspondiente, la cual deberá requisitarse con: identificación del paciente, medicamento genérico sin abreviaturas, dosis, vía de administración, frecuencia, tiempo de tratamiento y datos completos del que prescribe (nombre completo, número de cédula profesional, universidad que otorga el título y firma.)

3.9 El personal Médico y Psicológico tratante del Servicio de Salud Mental asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento "Para la solicitud y realización de interconsultas médicas" difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.10 Es responsabilidad del personal médico y psicológico del Servicio de Salud Mental, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la "Hoja diaria de Consulta" imprimirla y entregarla al personal administrativo del servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 20 de 128

elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.11 El personal de Seguridad del Servicio Salud Mental es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial registrando la asistencia en la libreta de seguridad para este fin.

3.12. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética y de conducta del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga", con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de Servicios.

3.13 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección de Coordinación Médica.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 21 de 128

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Salud Mental	1	<p>Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet y solicitud de interconsulta, y determina si la consulta es de primera vez.</p> <p>¿Es consulta de primera vez?</p> <p>2 No: Registra en la libreta de subsecuentes y de agenda electrónica del médico tratante y termina procedimiento.</p> <p>3 Si: Registra en la agenda electrónica y programa cita con el médico o psicólogo de base de acuerdo a disponibilidad y tipo de atención. Entrega al paciente y/o familiar el carnet, hoja de interconsulta y hoja de consulta con cita programada resaltando con marcador la fecha, hora, lugar de atención y medico tratante. Verificando que los datos correspondan con el usuario que solicito la atención y indicándole que el dia de su consulta acuda con su carnet, interconsulta, hoja de cita y ficha de pago o linea de captura con "cero costo" para pacientes con gratuidad párá recibir su atención clínica.</p> <p>4 Proporciona al Paciente carnet, interconsulta y hoja de consulta programada e indicaciones verbales de como acudir a su consulta de primera vez.</p> <p>5 Verifica en lista de vaciado de consulta del día, registra asistencia en libreta de control, recoge recibo de pago y canaliza a personal de enfermería con hoja de signos, carnet e interconsulta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • interconsulta. • Libreta de control. • Agenda electrónica. • Hoja de cita programada. • Lista de vaciado de las Consultas del Día. • Recibo de pago a pacientes derechohabientes a seguridad social y recibo de exento a pacientes con gratuidad. • Hoja de consulta programada.
Personal de Enfermería	6	<p>Recibe al paciente, se presenta con él, verifica identidad del paciente con fecha de nacimiento y nombre.</p> <p>¿el paciente acude a consulta psiquiátrica o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Hoja de Signos.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 22 de 128



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		<p>psicológica?</p> <p>Si, realiza toma de signos vitales, anota resultados en hoja de enfermería, verifica si la consulta es médica o psicológica y los canaliza respectivamente.</p>	
Personal Médico	7	<p>Recibe al paciente, se identifica con él, realiza identificación del paciente, evaluación inicial y apertura de historia clínica.</p> <p>Determina si la atención médica puede esperar (no es urgente).</p> <p>¿La atención puede esperar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nota de interconsulta Expediente clínico. Formatos de exámenes de laboratorio. Libreta de citas programadas. Receta Médica. Hoja Diaria de Consulta.
	8	No: Envía a Urgencias con nota de interconsulta y termina el procedimiento.	
	9	Si: Realiza notas en el expediente clínico con apego a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico.	
	10	<p>Solicita exámenes de laboratorio e imagen en caso de ser necesario para complementar protocolo de estudio y proporciona cita subsecuente en agenda electrónica para evolución del cuadro clínico y valora tratamiento.</p> <p>¿Requiere tratamiento farmacológico?</p>	
	11	No: Plantea alternativa psicoterapéutica y termina el procedimiento.	
	12	Si: Elabora la receta médica AAMATES para pacientes con gratuidad y para pacientes sin gratuidad una receta médica acorde a lineamientos vigentes y llena registro electrónico de productividad en el sistema de consulta externa, la imprime y entrega a personal	

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 23 de 128



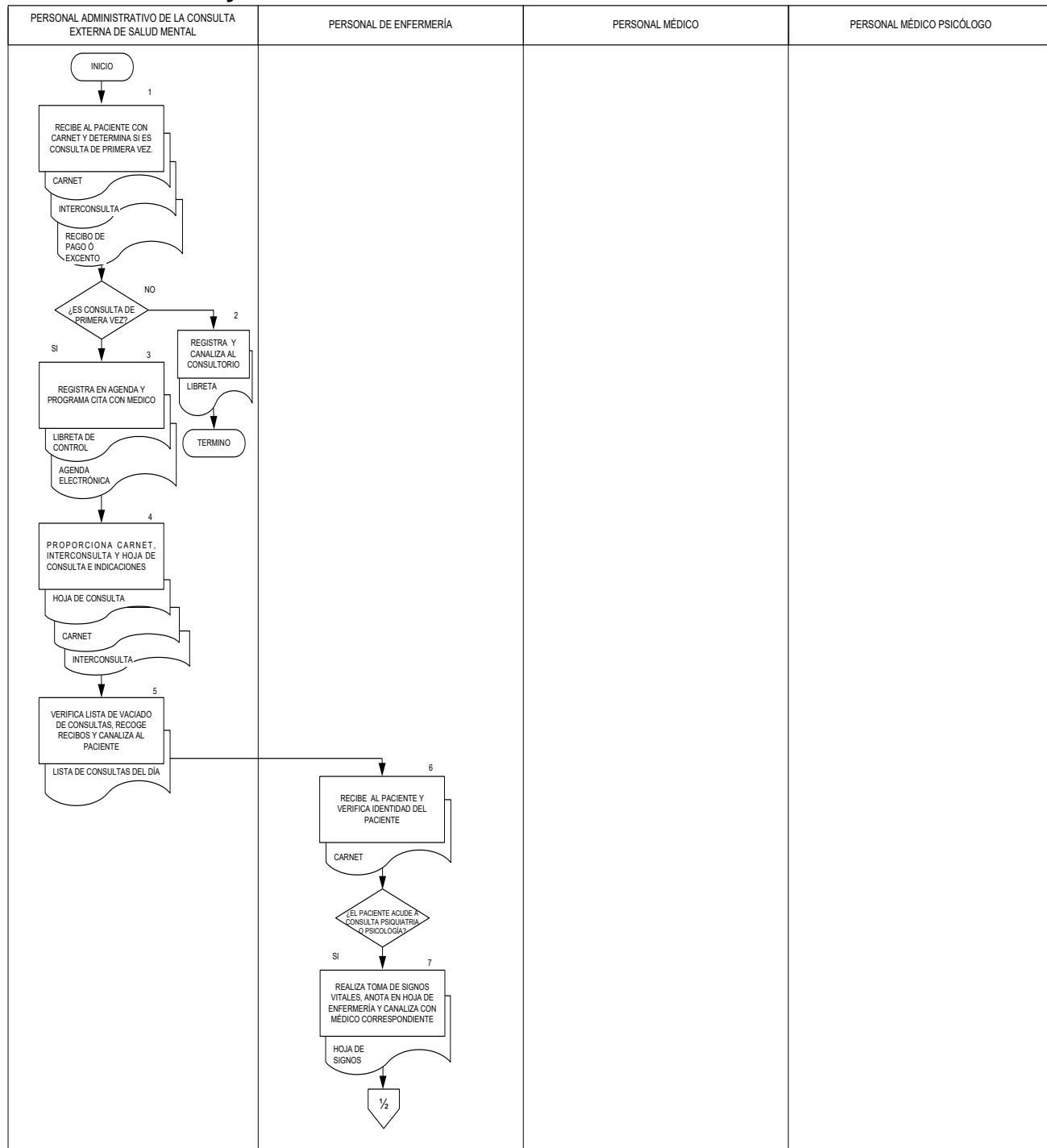
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada laboral.	
Personal Médico Psicólogo	13	Recibe al paciente, se identifica con él, realiza identificación del paciente, evaluación inicial y apertura de historia clínica. Determina si la atención es de urgencia. ¿La atención puede esperar?	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de interconsulta • Expediente clínico. • Formatos de exámenes de laboratorio. • Libreta de citas programadas. • Hoja diaria de consulta. • Historia Clínica.
	14	No: Refiere a Urgencias con nota de interconsulta y termina el procedimiento.	
	15	Si: Realiza notas en el expediente clínico con apego a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico.	
	16	Solicita exámenes psicométricos al paciente en caso de requerirlos para protocolo de estudio y proporciona cita subsecuente al paciente en agenda electrónica únicamente para evolución del cuadro clínico.	
	17	Llena registro electrónico de productividad en el sistema de consulta externa, la imprime y entrega a personal administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada laboral.	
		TERMINA	

Fecha de Elaboración N/A Fecha de Actualización Noviembre 2025

No. Revisión 02 HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098

Hoja 24 de 128

5. DIAGRAMA DE FLUJO





Salud
Secretaría de Salud

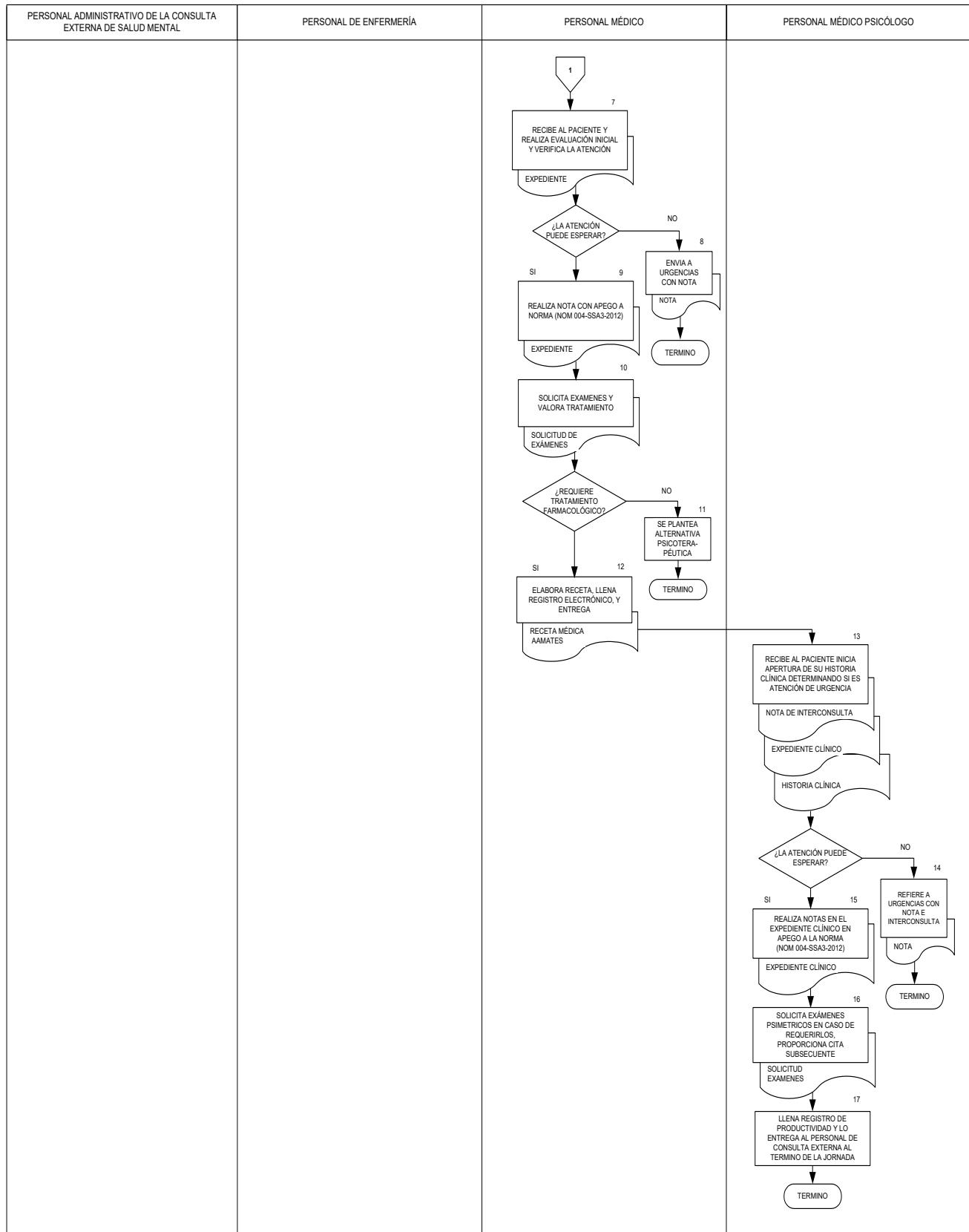
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 25 de 128

**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**
DR. EDUARDO LICEAGA



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 26 de 128



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental.	No Aplica
6.4 NOM-004 -SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.5 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Salud Mental.	No Aplica
6.6 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.7 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.8 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental	

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de control de citas de 1 ^a vez y subsecuentes	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 Años	Archivo	No Aplica
7.3 Expediente clínico	5 Años	Archivo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta médica: La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Exploración clínica: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

8.4 Modelos Terapéuticos: Estrategias utilizadas en el tratamiento de los padecimientos mentales.

8.5 Plataforma AAMATES: Plataforma del Gobierno Federal de Ambiente para la administración y manejo de la Atención en Salud.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 27 de 128



8.6 Psicología: Ciencia que estudia los procesos mentales, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano, en relación con el medio ambiente físico y social que lo rodea

8.7 Psiquiatría: Es una rama de la medicina que se ocupa del estudio, el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de las enfermedades mentales de carácter orgánico y no orgánico.

8.5 Receta AAMATES: Es documento escrito de receta de gratuidad elaborado en Plataforma AAMATES.

8.8 Signos vitales: Variables clínica que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	Noviembre 2023	Se adecuó la descripción del procedimiento así mismo el diagrama de flujo.
3	Noviembre 2025	N/A

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet.
- 10.2 Comprobante de pago y/o RIU
- 10.3 Solicitud de interconsulta.
- 10.4 Historia clínica de Consulta Externa.
- 10.5 Hoja diaria de Consulta.
- 10.6 Formatos de solicitud de exámenes de laboratorio.
- 10.7 Receta médica.
- 10.8 Receta médica AAMATES
- 10.9 Nota Médica AAMATES
- 10.10 Hoja de enfermería.



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 28 de 128



10.1 Carnet.

CARNET DE CONSULTA

**TODO CARGO ECONÓMICO O DONATIVO
QUE USTED HAGA A LA INSTITUCIÓN, SERÁ
AMPARADO POR UN RECIBO OFICIAL.**

XXXXXX

NIVEL SOCIOECONOMICO



xxxxxx /22

PATERNO: XXXXXXXXXX
MATERNO: XXXXXXXXXX
NOMBRE: XXXXXXXXXX
FECHA NAC.: XXXXXXXXXX
SEXO: XXXXXXXXXX
CURP: XXXXXXXXXX

IMPRESO POR: 001026
VALIDO DEL 14/JUN/2022 AL: 14/JUN/2023
CONSERVE ESTE CARNET SIN MALTRATARSE

Fecha y Hora	Especialidad	Nombre del Médico

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 29 de 128

10.2 Comprobante de pago o linea de captura con "cero costo" para pacientes con gratuidad



CORPORACION BANAMEX S.A.
COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS Y COBRANZA
16/01/2014 13:04:10 101-4839
LINEA DE CAPTURA: 38540100021289648123 \$231.00
NUMERO Y NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:
385401 HOSPITAL GRAL DE MEX
IMPORTE: *** \$231.00
PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE: \$231.00
(DOCEINTOS TREINTA Y UN PESOS 00.00 M.N.)
COMISION COBRADA: \$0.00
IVA: \$0.00
IMPORTE TOTAL: \$231.00
FORMA DE PAGO
Efectivo: \$231.00
AUTORIZACION:
PAGINA 1 de 3 126748

FOLIO: 389899115039
NUMERO Y NOMBRE DEL NEGOCIO BANAMEX AQUI: HOSPITAL GENERAL LABORATORIO - EGLOBAL
97490959018 NUMERO DE OPERADOR: 5
PLAZA GEOGRAFICA: CENTRO MEDICO SIBLO XXI, DISTRITO FEDERAL
DOMICILIO: DR. BALMIS 148

Unidad Especializada Banamex CONDUSEF
Ciudad de México 12 26 26 39 y 22 62 63 91 Centro de Atención Telefónica
Esta Oficina atiende a los Clientes de BANAMEX S.A. Integrando de BANAMEX S.A. y BANAMEX.
Otras Ciudades 01 800 021 2345 D.F. y zona Metropolitana 5340093
AUT-347 A/C 01 Correo electrónico: www.condusef.gob.mx

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 30 de 128

Firefox

<http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/principal.php>



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

ORDEN DE ATENCIÓN

ORDEN No.
5755543 4

ECU: 1426061 NOMBRE:

GENERA:

NSE: G (EXENTO)

UNIDAD: AUDIOLÓGIA - FONIATRÍA TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA DERECHOHABIENTE: NINGUNA

SERV.	DESCRIPCIÓN	CANT/ DOSIS
010-021	CONSULTA	1



PA:HGM 0057555434142606133328253

Impres por: CERVANTES LOPEZ MIRTA LORENA

.....

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 31 de 128

10.3 Solicitud de interconsulta.

Archivo Editar Ver Histórico Marcadores Herramientas Ayuda

GENERACIÓN DE SOLICITUD X Interconsulta X +

192.168.0.25/intranet/interconsulta/principalsolinter.php

Más visitados Comenzar a usar Firefox ESTUDIOS

SOLICITUD DE INTERCONSULTA

USUARIO RFURUSHOC SALIR

Unidad	404D	SALUD MENTAL	Especialidad	044	PSIQUIATRÍA 404D
Médico	FURUSHO CORONEL ROSENIA				
Apellido Paterno	PICHARDO	Apellido Materno	ROMERO	Nombre (s)	MANUEL JUAN
ECU	1936642	Cama	SIN CAMA	Fecha y Hora	20/11/18 14:31:32
CAPTURAR INTERCONSULTA					

Escribe aquí para buscar

02:31 p.m.
20/11/2018



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 32 de 128



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005

INTERCONSULTA



AL SERVICIO: _____ No. DE ECU: _____

NOMBRE DEL ENFERMO (A): _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DEL SERVICIO: _____ UNIDAD: _____ CAMA: _____

MOTIVO DE INTERCONSULTA:

RECIBIDO POR: _____

MÉDICO SOLICITANTE

FECHA Y HORA: _____

NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL

Dr. Balmis No.148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, D.F. C.P. 06726 Tel. 27 89 20 00



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 33 de 128	



10.4 Historia clínica.

SALUD		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIACIÓN SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005 HISTORIA CLÍNICA CONSULTA EXTERNA	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIACIÓN SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005 HISTORIA CLÍNICA CONSULTA EXTERNA			
Fecha de elaboración:		Haga clic aquí para escribir una fecha.	Hora de elaboración:	Haga clic aquí para escribir texto.	h.	
I. FICHA DE IDENTIFICACIÓN:						
Nombre:		Fecha de nacimiento:		Haga clic aquí para escribir texto.		
Edad:	Género:	Elija un elemento.	Estado Civil:	Elija un elemento.	Religión:	
Ocupación:	Haga clic aquí para escribir texto.	Escolaridad:	Elija un elemento.	Teléfono:	Haga clic aquí para escribir texto.	
Lugar de residencia:						
II. MOTIVO DE CONSULTA: Haga clic aquí para escribir texto.						
III. ANTECEDENTES HEREDO FAMILIARES:						
SI	NO	FAMILIAR	SI	NO	FAMILIAR / TIPO	
Diabetes 2	<input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	Cáncer	<input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	
HTA	<input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	Enfermedades Autoinmunes	<input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	
Nefropatías	<input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	Malformaciones	<input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	
Obesidad	<input type="checkbox"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	Otras	<input type="checkbox"/>		
IV. ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS:						
Opciones		Comentarios				
Habita en casa	Prestada.	Número de habitantes				
Zoonosis	No					
Baño y cambio de ropa diario	No					
Vacunas	Haga clic aquí para escribir texto.					
Dieta	Haga clic aquí para escribir texto.					
Grupo sanguíneo	Elija un elemento.	Factor Rh	Elija un elemento.			
V. ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS:						
FUM	Ciclo	Menarca	IVSA	No. Parejas	Clímenario o Menopausia	
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	
No. Embarazos	Partos	Cesáreas	Abortos	Método anticonceptivo		
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.		
VI. ANTECEDENTES ANDROLÓGICOS:						
No. de parejas	IVSA	Uso de condón	Enfermedades de transmisión sexual			
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.			
VII. ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS						
Alergias	Haga clic aquí para escribir texto.					COMBE
Infectocontagiosos	Haga clic aquí para escribir texto.					Hospitalizaciones
Crónico degenerativas	Haga clic aquí para escribir texto.					Cirugías previas
Transfusionales	Haga clic aquí para escribir texto.					Tatuajes
Traumáticos y/o fracturas	Haga clic aquí para escribir texto.					Toxicomanías (tabaquismo, alcoholismo, otras)
VIII. INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS:						
Síntomas generales	Haga clic aquí para escribir texto.					
Respiratorio	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.				
IX. EXPLORACIÓN FÍSICA:						
F. cardíaca (lpm)	F. respiratoria (rpm)	Temperatura (°C)	Presión arterial (mm Hg)	Peso (Kg)	Talla (Cm)	
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	
X. RESULTADOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, GABINETE Y OTROS:						
Haga clic aquí para escribir texto.						
XI. TERAPÉUTICA EMPLEADA Y RESULTADOS OBTENIDOS (medicamento, dosis, vía, periodicidad):						
Previos: Haga clic aquí para escribir texto.						
XII. DIAGNÓSTICO (S) O PROBLEMAS CLÍNICOS:						
XIII. ABDOMAJE DIAGNÓSTICO: Haga clic aquí para escribir texto.						
XIV. PLAN TERAPÉUTICO: Haga clic aquí para escribir texto.						
XV. PRONÓSTICO: Haga clic aquí para escribir texto.						
XVI. EVALUACIÓN INICIAL:						
Escala visual análoga de dolor:	Elija un elemento	Grado funcional de Steinbrocker:	Elija un elemento			
Evaluación psicológica de tamizaje:	Elija un elemento.	Requerir evaluación del área de Salud Mental:	Elija un elemento.			



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
"DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 000
HISTORIA CLÍNICA CONSULTA EXTERNA

Evaluación nutricional:	Elija un elemento.			
	<input type="checkbox"/> Requiere Interconsulta al área de Nutrición:			
Evaluaciones especializadas adicionales:	Otras evaluaciones, especifique: <input type="checkbox"/> Haga clic aquí para escribir texto.			
Paciente vulnerable				
Embarazada.	<input type="checkbox"/>	Adultos mayores. <input checked="" type="checkbox"/>	Enfermos en estadios finales.	<input type="checkbox"/>
Sobre peso u obesidad.	<input type="checkbox"/>	Dependencia a drogas. <input type="checkbox"/>	Jornaleros agrícolas. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Discapacitados.	<input type="checkbox"/>	Pacientes indígenas. <input type="checkbox"/>	Dependencia al alcohol. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Trastornos psiquiátricos o emocionales.	<input type="checkbox"/>	Negligencia o violencia familiar. <input type="checkbox"/>	Preferencias sexuales no heterosexual. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Barreras para el aprendizaje (condiciones que limitan el aprendizaje)			¿Cuál?	
Comunicación:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Haga clic aquí para escribir texto.	
Alteraciones visuales:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Haga clic aquí para escribir texto.	
Alteraciones auditivas:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Haga clic aquí para escribir texto.	
Otras:	<input type="checkbox"/> Haga clic aquí para escribir texto.			
Integración de la evaluación inicial (anotar los datos positivos identificados en la evaluación inicial y diagnósticos).				
Paciente:	de años		de edad.	
XVII. PERSONAL HOSPITALARIO:				
	Nombre completo / Cargo	Cédula Profesional	Firma	
Elaboró:		E		



Salud

Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de Elaboración N/A **Fecha de Actualización** Noviembre 2025

No. Revisión 02 HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098 **Hoja 34 de 128**



10.5 Hoja diaria de Consulta.

Oracle Developer Forms Runtime - [CONEXT]

Action Edit Query Block Record Field Window Help

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
SISTEMA DE LA CONSULTA EXTERNA

Imprimir Reporte

Polo: Unidad: SALUD MENTAL
Especialidad: PSICOLOGÍA 4HD
Medico: JUANES AGUILAR EDUARDO

Fecha: 20/11/18 dd/mm/aa
Lugar: P Heja Nueva
Cédula Profesional: 5325164

DATOS DEL PACIENTE

(No coinciden los datos del paciente?) Paterno Materno Nombre Tecla F9
Utiliza este filtro aa mm dd Sexo:

ECU: Nombre del paciente: Edad:
CURP: Estado de nacimiento: Consulta CURP:
Nacionalidad:

Indígena: Sí No Lengua: Brt. Fed.: Prospero: Sí No

Derechobranco: Consulta de Primera vez: No Sí Sint. Respiratorio: No Sí Peso en Kg: 1.50 Talla en Mts: IMC:

en el año: Dificultad: Grado: Origen: Discapacidad: Sí No Migrante: Sí No

Tipo Consulta: Diagnóstico: 2do Diagnóstico:

Dentro después de la atención: Nuevo Paciente: @WEB_CIE_

Observaciones:

PROGRAMA Y DETECCIONES

Cantidad: Octubre_2018.

Usuario: Consultas otorgadas:

Fecha de Captura: 20/11/2018

Record 1/1 List of Values (OSCV) (DBG) Escríbe aquí para buscar 00:36 p. m. 20/11/2018



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
			No. Revisión 02 HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098 Hoja 35 de 128



10.6 Estudios de Laboratorio.



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	HORA:
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		
AUTOINMUNDAD	NEFELOMETRÍA	MANUALES
<input checked="" type="checkbox"/> 521-074 AC. ANTINUCLARES INMUNOFLUORESCENCIA <input type="checkbox"/> 521-075 ANTICUERPOS CONTRA EL ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ANTI-DNA) <input type="checkbox"/> 521-076 ANTICUERPOS ANTI SMITH (Sm) <input type="checkbox"/> 521-077 ANTICUERPOS RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP) <input type="checkbox"/> 521-078 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLÁSMICOS SS-A(ro) <input type="checkbox"/> 521-079 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLÁSMICOS SS-B(la) <input type="checkbox"/> 521-080 ANTICUERPO ANTI ScI 70(Scl-70) <input type="checkbox"/> 521-081 ANTICUERPOS CONTRA LA HISTIDIL ARN SINTETASA (Jo-1) <input type="checkbox"/> 521-082 ANTICARDIOLIPINAS IgG <input type="checkbox"/> 521-083 ANTICARDIOLIPINAS IgM <input type="checkbox"/> 521-084 ANTICARDIOLIPINAS IgA <input type="checkbox"/> 521-085 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILO(P-ana MPO) <input type="checkbox"/> 521-086 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILO(C-ana PR3)	<input type="checkbox"/> 521-024 FACTOR REUMATOIDE <input type="checkbox"/> 521-015 ANTIESTREPTOLISINAS <input type="checkbox"/> 521-031 PROTEÍNA C REACTIVA <input type="checkbox"/> 521-025 INMUNOLOBULINA A <input type="checkbox"/> 521-026 INMUNOLOBULINA G <input type="checkbox"/> 521-027 INMUNOLOBULINA M <input type="checkbox"/> 521-060 IgE TOTAL <input type="checkbox"/> 521-018 C3 (COMPLEMENTO) <input type="checkbox"/> 521-019 C4 (COMPLEMENTO) <input type="checkbox"/> 521-072 BETA 2 MICROGLOBULINA <input type="checkbox"/> 521-061 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (KAPPA) <input type="checkbox"/> 521-062 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (LAMDA)	<input type="checkbox"/> 521-034 V.D.R.L. <input type="checkbox"/> 521-069 REACCIONES FEBRILES <input type="checkbox"/> 521-076 PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA <input type="checkbox"/> 521-071 CITOLOGÍA NASAL <input type="checkbox"/> 522-041 ESPERMATOBIOSCOPIA
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico		
MÉD. _____ CEDULA - _____		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD: 20-E	HORA:
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		
<input checked="" type="checkbox"/> 517-001 AMIBA EN FRASCO (PLATINA CALIENTE) <input type="checkbox"/> 517-003 COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES <input type="checkbox"/> 517-005 CITOLOGÍA DE MOCO FECAL <input type="checkbox"/> 517-007 RASPADO PERIANAL (TÉCNICA DE GRAHAM) <input type="checkbox"/> 517-020 INVESTIGACIÓN DE SEGMENTOS PARASITOS ADULTOS POR TAMIZADOS DE HECES <input type="checkbox"/> 517-021 INVESTIGACIÓN DE SANGRE OCULTA <input type="checkbox"/> 517-022 COPROLÓGICO <input type="checkbox"/> 517-023 INVESTIGACIÓN DE PARASITOS EMERGENTES POR TÉCNICA DE KIN YOUN		
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico		
MÉD. _____ CEDULA - _____		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 36 de 128



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

BIOQUÍMICA CLÍNICA I
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL



NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO:																																										
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA:																																										
SERVICIO QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:																																											
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO																																												
<table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-045 UREA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL</td> <td><input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO</td> <td><input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL</td> <td><input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS</td> <td><input type="checkbox"/> 512-058 CREATINIFOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK)</td> <td><input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL</td> <td><input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB</td> <td><input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL</td> <td><input type="checkbox"/> 512-043 SODIO</td> <td><input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO</td> <td><input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL</td> <td><input type="checkbox"/> 512-041 CLORO</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA	<input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA	<input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO	<input type="checkbox"/> 512-045 UREA	<input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA	<input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO	<input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA	<input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL	<input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO	<input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO	<input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA	<input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	<input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL	<input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA	<input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS	<input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS	<input type="checkbox"/> 512-058 CREATINIFOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK)	<input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS	<input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL	<input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB	<input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA	<input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL	<input type="checkbox"/> 512-043 SODIO	<input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA	<input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA	<input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO	<input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO	<input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL	<input type="checkbox"/> 512-041 CLORO		<input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES			<input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA			<input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT			<input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST		
<input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA	<input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA	<input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO																																										
<input type="checkbox"/> 512-045 UREA	<input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA	<input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO																																										
<input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA	<input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL	<input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO																																										
<input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO	<input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA	<input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA																																										
<input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL	<input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA	<input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS																																										
<input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS	<input type="checkbox"/> 512-058 CREATINIFOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK)	<input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS																																										
<input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL	<input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB	<input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA																																										
<input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL	<input type="checkbox"/> 512-043 SODIO	<input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA																																										
<input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA	<input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO	<input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO																																										
<input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL	<input type="checkbox"/> 512-041 CLORO																																											
<input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES																																												
<input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA																																												
<input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT																																												
<input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST																																												
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. CEDULA -																																												



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

HEMATOLOGÍA
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL



NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO:																					
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	HORA:																					
SERVICIO QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:																						
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO																							
<table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA			<input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR			<input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN			<input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS			<input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E.			<input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS			<input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH		
<input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA																							
<input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR																							
<input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN																							
<input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS																							
<input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E.																							
<input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS																							
<input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH																							
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. CEDULA -																							



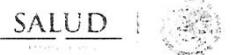
Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 37 de 128



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



BIOQUÍMICA CLÍNICA II
NO. SOLICITUD 8757

NOMBRE DEL PACIENTE:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO
SERVICIO QUE SOLICITA:
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO

EDAD:
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
FECHA DE SOLICITUD:
SEXO:
HORA:

- 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA
- 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS.
- 511-004 AMILASA EN ORINA
- 511-007 CREATININA EN ORINA
- 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA
- 511-020 CALCIO DE ORINA
- 511-021 CLORO EN ORINA
- 511-022 POTASIO EN ORINA
- 511-023 SODIO EN ORINA
- 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS
- 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. CEDULA -



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



VIROLOGÍA II
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO
SERVICIO QUE SOLICITA:
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO

EDAD:
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
FECHA DE SOLICITUD:
SEXO:
HORA:

PERFIL HEPATÍTIS
 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA
539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA

PERFIL HIV

539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT)

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. CEDULA -



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
-----------------------------	-----	-------------------------------	-----------------------

No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 38 de 128
------------------------	------------------------------	-----------------------



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

INMUNOLOGÍA II
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL



NOMBRE DEL PACIENTE:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO

EDAD:
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
FECHA DE SOLICITUD:
SEXO:
HORA:

LIQUIDOS BIOLOGICOS

- 521-063 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. CEFALEORRAquíDEO
- 521-064 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. SINOVIAL
- 521-065 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PLEURAL
- 521-066 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. ASCITIS O PERitoneal
- 521-067 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. DE DÍALISIS
- 521-068 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PERICÁRDICO

HORMONAS

- 520-010 HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (F.S.H)
- 520-013 HORMONA LUTEINIZANTE(L.H)
- 520-016 PROLACTINA
- 520-003 ESTRADIOL
- 520-030 PROGESTERONA
- 520-045 TESTOSTERONA
- 520-040 HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (T.S.H.)
- 520-041 TRIYODOTIRONINA(T3 TOTAL)
- 520-042 TRIYODOTIRONINA LIBRE(T3 LIBRE)
- 520-043 TETRAYODOTIRONINA (T4 TOTAL)
- 520-044 TETRAYODOTIRONINA LIBRE(T4 LIBRE)
- 520-046 TUP TAKE

MARCADORES TUMORALES

- 521-010 ANTÍGENO CA 125
- 521-011 ANTÍGENO CA 15,3
- 521-056 ANTÍGENO CA 19,9
- 521-002 ALFAFETOPROTEÍNA
- 521-016 ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO
- 521-017 ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO
- 521-058 ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE
- 520-004 FRACCIÓN BETA DE LA HCG
- 521-057 TROPONINA I
- 521-059 MIOGLOBINA

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD.
CEDULA -

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

HEMATOLOGÍA ESPECIAL
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL



NOMBRE DEL PACIENTE:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO

EDAD:
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
FECHA DE SOLICITUD:
SEXO:
HORA:

- 537-003 ANTITROMBINA III FUNCIONAL
- 537-006 FACTOR II
- 537-007 FACTOR IX
- 537-008 FACTOR V
- 537-009 FACTOR VIII
- 537-010 FACTOR XIII
- 537-013 LISIS DE EUGLOBULINAS
- 537-019 PROD. DEGRADACION FIBRINOG/FIBRINA
- 537-020 RESISTENCIA A LA PROTEÍNA "C" ACTIVADA
- 537-021 PROTEÍNA "C"(INHIBIDOR)
- 537-011 CITOQUÍMICA EN LEUCEMIAS
- 537-022 PROTEÍNA "S" ANTIGÉNICA
- 537-025 TIEMPO DE REPTILASA

- 537-026 TIEMPO DE SANGRADO(M.DUKE)
- 537-027 FACTOR VON WILLEBRAD ANTIGENICO
- 537-028 ESTUDIO DE LA MÉDULA ÓSEA
- 537-030 ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS
- 537-040 FACTOR VII
- 537-041 FACTOR X
- 537-042 FACTOR XI
- 537-043 FACTOR XII
- 537-044 FACTOR V DE LEIDEN
- 537-045 ANTICOAGULANTE LÍPICO (SCREENING)
- 537-046 ANTICOAGULANTE LÍPICO (CONFIRMATORIO)
- 537-047 HEPARINA
- 537-048 ALFA 2 ANTIPLASMINA

- 537-049 PAI(INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO)
- 537-050 DD(DÍMEROS D)
- 537-051 PLASMINÓGENO
- 526-003 RETRACCIÓN DEL COÁGULO
- 537-052 PRUEBA DE HAM
- 537-053 PRUEBA DE SUCROSA
- 537-054 PRUEBA DE INULINA
- 537-055 PRUEBA DE FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD.
CEDULA -



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 39 de 128



DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

NEUMOLOGÍA
NO. SOLICITUD 8757
LICENCIA SANITARIA 20060376339



NOMBRE DEL PACIENTE:
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO

EDAD:
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
FECHA DE SOLICITUD:
SEXO:
HORA:

DOMICILIO: 5 DE MAYO N 3 INT 52 COL EJERCITO DE AGUA PRIETA
TELÉFONO: 26-92-66-49

MUESTRA:

- 522-031 CULTIVO E IDENTIFICACIÓN PARA MICOBACTERIAS
- 522-032 PATRÓN DE SENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIAS
- 522-033 ADENOSINA DESAMINASA (ADA)
- BARR EN TRES MUESTRAS

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. CEDULA-



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 40 de 128



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

BIOQUÍMICA CLÍNICA I
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL



SEXO: FEMENINO

EDAD: 41 AÑOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 111111

HORA: 13:49:50

FECHA DE SOLICITUD: 20-ENE-14

NOMBRE DEL PACIENTE: RODRIGUEZ PACHECO ROSA ISELA
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO

- 512-044 GLUCOSA
- 512-045 UREA
- 512-046 CREATININA
- 512-047 ÁCIDO ÚRICO
- 512-008 COLESTEROL TOTAL
- 512-029 TRIGLICÉRIDOS
- 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL
- 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL
- 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA
- 512-065 BILIRRUBINA TOTAL
- 512-030 PROTEÍNAS TOTALES
- 512-048 ALBÚMINA
- 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT
- 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST

- 512-062 FOSFATASA ALCALINA
- 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA
- 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL
- 512-055 AMILASA
- 512-064 LIPASA
- 512-058 CREATINIFOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK)
- 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB
- 512-043 SODIO
- 512-042 POTASIO
- 512-041 CLORO

- 512-040 CALCIO
- 512-010 FÓSFORO
- 512-033 MAGNESIO
- 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
- 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS
- 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS
- 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA
- 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA
- 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. ESLAVA PACHECO VERONICA
CÉDULA -



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

HEMATOLOGÍA
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL



SEXO: FEMENINO

EDAD: 41 AÑOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 111111

HORA: 13:49:50

FECHA DE SOLICITUD: 20-ENE-14

NOMBRE DEL PACIENTE: RODRIGUEZ PACHECO ROSA ISELA
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO

- 510-001 BIOMETRÍA
- 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
- 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN
- 510-014 RETICULOCITOS
- 510-017 CÉLULAS L.E.
- 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS
- 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. ESLAVA PACHECO VERONICA
CÉDULA -

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 41 de 128



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



NOMBRE DEL PACIENTE: RODRIGUEZ PACHECO ROSA ISELA	EDAD: 41 AÑOS	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE: 111111	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD: 20-ENE-14	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO	HORA: 13:49:50	

- | | |
|--|----------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA | 521-050 ÁCIDO VALPROICO |
| 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS. | 521-051 CARBAMACEPIN |
| 511-004 AMILASA EN ORINA | 521-052 DIGOXINA |
| 511-007 CREATININA EN ORINA | 511-053 DIFENIL HIDANTOINA |
| 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA | 511-054 FENOBARBITAL |
| 511-020 CALCIO DE ORINA | 511-055 TEOFILINA |
| 511-021 CLORO EN ORINA | |
| 511-022 POTASIO EN ORINA | |
| 511-023 SODIO EN ORINA | |
| 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS | |
| 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR | |

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. ESLAVA PACHECO VERONICA
 CEDULA -



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



VIROLOGÍA II
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE: RODRIGUEZ PACHECO ROSA ISELA	EDAD: 41 AÑOS	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE: 111111	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD: 20-ENE-14	
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO	HORA: 13:49:50	

- | | |
|--|--|
| PERFIL HEPATITIS | PERFIL HIV |
| <input checked="" type="checkbox"/> 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA | 539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT) |
| 539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA | |

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. ESLAVA PACHECO VERONICA
 CEDULA -

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098

Hoja 42 de 128



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

INMUNOLOGÍA II
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE: RODRIGUEZ PACHECO ROSA ISELA		EDAD: 41 AÑOS	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO		NÚMERO DE EXPEDIENTE: 111111	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE SOLICITUD: 20-ENE-14	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO			
LIQUIDOS BIOLOGICOS <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 521-063 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. CEFALORRAQUIDEO <input type="checkbox"/> 521-064 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. SINOVIAL <input type="checkbox"/> 521-065 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PLEURAL <input type="checkbox"/> 521-066 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. ASCITIS O PERITONEAL <input type="checkbox"/> 521-067 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. DE DIALISIS <input type="checkbox"/> 521-068 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PERICARDICO 		HORMONAS <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 520-010 HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (F.S.H) <input type="checkbox"/> 520-013 HORMONA LUTEINIZANTE(L.H) <input type="checkbox"/> 520-016 PROLACTINA <input type="checkbox"/> 520-003 ESTRADIOOL <input type="checkbox"/> 520-030 PROGESTERONA <input type="checkbox"/> 520-045 TESTOSTERONA <input type="checkbox"/> 520-040 HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (T.S.H.) <input type="checkbox"/> 520-041 TRIYODOTIRONINA(T3 TOTAL) <input type="checkbox"/> 520-042 TRIYODOTIRONINA LIBRE(T3 LIBRE) <input type="checkbox"/> 520-043 TETRAYODOTIRONINA (T4 TOTAL) <input type="checkbox"/> 520-044 TETRAYODOTIRONINA LIBRE(T4 LIBRE) <input type="checkbox"/> 520-046 TUP TAKE 	MARCADORES TUMORALES <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 521-010 ANTÍGENO CA 125 <input type="checkbox"/> 521-011 ANTÍGENO CA 15,3 <input type="checkbox"/> 521-056 ANTÍGENO CA 19,9 <input type="checkbox"/> 521-002 ALFAFETOPROTEÍNA <input type="checkbox"/> 521-016 ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO <input type="checkbox"/> 521-017 ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO <input type="checkbox"/> 521-058 ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE <input type="checkbox"/> 520-004 FRACCIÓN BETA DE LA HCG <input type="checkbox"/> 521-057 TROPONINA I <input type="checkbox"/> 521-059 MIOGLOBINA
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			
MÉD. ESLAVA PACHECO VERONICA CÉDULA -			



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

HEMATOLOGIA ESPECIAL
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE: RODRIGUEZ PACHECO ROSA ISELA		EDAD: 41 AÑOS	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO		NÚMERO DE EXPEDIENTE: 111111	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE SOLICITUD: 20-ENE-14	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO			
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 537-003 ANTITROMBINA III FUNCIONAL <input type="checkbox"/> 537-006 FACTOR II <input type="checkbox"/> 537-007 FACTOR IX <input type="checkbox"/> 537-008 FACTOR V <input type="checkbox"/> 537-009 FACTOR VIII <input type="checkbox"/> 537-010 FACTOR XIII <input type="checkbox"/> 537-013 LISIS DE EUGLOBULINAS <input type="checkbox"/> 537-019 PROD. DEGRADACION FIBRINOC/FIBRINA <input type="checkbox"/> 537-020 RESISTENCIA A LA PROTEÍNA "C" ACTIVADA <input type="checkbox"/> 537-021 PROTEINA "C"(INHIBIDOR) <input type="checkbox"/> 537-011 CITOQUÍMICA EN LEUCEMIAS <input type="checkbox"/> 537-022 PROTEINA "S" ANTIGÉNICA <input type="checkbox"/> 537-025 TIEMPO DE REPTILASA 		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 537-026 TIEMPO DE SANGRADO(M.DUKE) <input type="checkbox"/> 537-027 FACTOR VON WILLEBRAD ANTIGÉNICO <input type="checkbox"/> 537-028 ESTUDIO DE LA MÉDULA ÓSEA <input type="checkbox"/> 537-030 ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS <input type="checkbox"/> 537-040 FACTOR VII <input type="checkbox"/> 537-041 FACTOR X <input type="checkbox"/> 537-042 FACTOR XI <input type="checkbox"/> 537-043 FACTOR XII <input type="checkbox"/> 537-044 FACTOR V DE LEIDEN <input type="checkbox"/> 537-045 ANTICOAGULANTE LÚPICO (SCREENING) <input type="checkbox"/> 537-046 ANTICOAGULANTE LÚPICO (CONFIRATORIO) <input type="checkbox"/> 537-047 HEPARINA <input type="checkbox"/> 537-048 ALFA 2 ANTIPLASMINA 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 537-049 PAI(INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO) <input type="checkbox"/> 537-050 DD(DÍMEROS D) <input type="checkbox"/> 537-051 PLASMINÓGENO <input type="checkbox"/> 526-003 RETRACCIÓN DEL COÁGULO <input type="checkbox"/> 537-052 PRUEBA DE HAM <input type="checkbox"/> 537-053 PRUEBA DE SUCROSA <input type="checkbox"/> 537-054 PRUEBA DE INULINA <input type="checkbox"/> 537-055 PRUEBA DE FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			
MÉD. ESLAVA PACHECO VERONICA CÉDULA -			

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 43 de 128



DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
 NEUMOLOGÍA
 NO. SOLICITUD 8757
 LICENCIA SANITARIA 20060376339



NOMBRE DEL PACIENTE: RODRIGUEZ PACHECO ROSA ISELA
 TIPO DE PACIENTE: EXTERNO
 SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
 DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO

EDAD: 41 AÑOS
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 111111
 FECHA DE SOLICITUD: 20-ENE-14

SEXO: FEMENINO
 HORA: 13:49:50

DOMICILIO: 5 DE MAYO N 3 INT 52 COL EJERCITO DE AGUA PRIETA
 TELÉFONO: 26-92-66-49

MUESTRA:

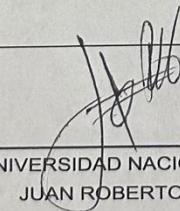
- 522-031 CULTIVO E IDENTIFICACIÓN PARA MICOBACTERIAS
- 522-032 PATRON DE SENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIAS
- 522-033 ADENOSINA DESAMINASA (ADA)
- BARR EN TRES MUESTRAS

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

MÉD. ESLAVA PACHECO VERONICA
 CEDULA-

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 44 de 128

10.7 Receta médica AAMATES para pacientes con gratuidad y para pacientes sin gratuidad una receta

 <p>CUAUHTÉMOC</p> <p>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO Dr. Balmis No. 148 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726</p> <p>RECETA MÉDICA</p>
<p>Datos generales: Identificador de visita: 6410c51c11f1fc2b22a39b6 Folio: 00559995</p> <p>Nombre del Paciente: Silva Cuevas María Teresa</p> <p>Sexo: Mujer</p> <p>Edad Actual: 62 años</p> <p>Fecha de expedición: 14/03/2023 14:04:46</p> <p>Tratamiento</p> <p>IDX: TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA. SE CONTINUA CON ESCITALOPRAM Y QUETIAPINA</p> <p>Medicamentos</p> <p>Descripción:QUETIAPINA.--040.000.6299.00--TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina Equivalente a 25 mg de quetiapina.--Envase--QUETIAPINA. TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina Equivalente a 25 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas</p> <p>Dosis:Tomar media tableta vía oral por la noche por dos meses</p> <p>Via de administración:Oral</p> <p>Cantidad a surtir:1</p> <p>Descripción:Escitalopram, Oxalato de--010.000.4480.01--Envase con 28 tabletas.--Envase--10 mg</p> <p>Dosis:Tomar una tableta vía oral por la mañana por tres meses</p> <p>Via de administración:Oral</p> <p>Cantidad a surtir:3</p> <p style="text-align: right;">  Dr. De la Cruz Galván Juan Roberto Psiquiatra Prenatal Jefe de Servicio de Salud Mental Ced. Prof. 8666600 Ced. Esp. 11032569  </p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO JUAN ROBERTO DE LA CRUZ GALVAN Ced. Prof. 8666600</p> <p>Página 1 de 1 Privacidad</p>

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 45 de 128

10.8 Receta médica Institucional



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 005



Servicio: _____ **Unidad :** _____

Ciudad de México a _____ **de** _____ **del 20** _____

Paciente: _____

Edad: _____ **Fecha de Nacimiento:** _____

Nombre y Firma del Médico: _____

Cédula Profesional: _____

Universidad: _____

Especialidad: _____

Dr. Palmis No. 148 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726 Tel. 2789 2000

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 46 de 128

10.9 Nota Médica AAMATES



CUAUHTÉMOC
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
Dr. Balmis No. 148 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726

NOTA MÉDICA

Datos generales:

Fecha:

Nombre del Paciente:

Sexo: _____ Edad Actual: _____

Peso - _____ Talla - _____ IMC - _____

Presión arterial - _____ Frecuencia cardiaca - _____

Frecuencia respiratoria - _____ Temperatura - _____

Glucosa capilar-
umbral _____

Ayuno- _____

Subjetivo:

Objetivo:

Diagnósticos:

Procedimiento(s) realizado

Análisis y pronóstico:

Estado de salud:

Plan:

Medicamentos:

Actividades de promoción y prevención de la salud

UNIVERSIDAD,

Ced. Prof. 3

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>Salud</p> <p>Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"		
	DIRECCIÓN MÉDICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental		
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Noviembre 2025
			Hoja 47 de 128
			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
			DR. EDUARDO LICEAGA

10.10 Hoja de enfermería.



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098

Hoja 48 de 128



DR. EDUARDO LICEAGA

2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE SALUD MENTAL

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"					
	DIRECCIÓN MÉDICA					
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental					
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025		
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 49 de 128		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden de manera subsecuente a la Consulta Externa de Salud Mental (Psiquiatría y Psicología) del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga" con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Dirección de Coordinación Médica coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Sudirección Médica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Salud Mental requieren segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Salud Mental efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud; así como el poder referir pacientes de difícil control a Hospitales Psiquiátricos, así como a la población adulta y pediátrica que acude a consulta externa de salud mental.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de psicología, enseñanza e investigación del servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos, psicólogos, enfermería y administrativos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención clínica para consulta externa, que será de las 8:00 a las 20:00 horas.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Consulta Externa de Salud Mental revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet, formato de consulta programada, el comprobante de pago linea de captura con "cero costo" para pacientes con gratuidad y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido de manera subsecuente.

3.3 El Personal de Enfermería asignado a la Consulta Externa del Servicio de Salud Mental es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, realizando la correcta identificación del paciente a través de una credencial de elector o carnet, solicitar fecha de nacimiento y nombre completo para posteriormente tomar signos vitales y somatometría a todos los pacientes que acudan a atención tanto psiquiátrica como psicológica.

3.4 Será responsabilidad del personal Médico y de psicología tratante del Servicio de Salud Mental valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo:



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 50 de 128

urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades de la misma, de acuerdo a las políticas establecidas. En caso de urgencia asociada a otro padecimiento médico, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos o pediatricas para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo a disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de enfermera, camillero y/o personal médico residente..

3.5 Es responsabilidad del personal Médico y de psicología tratante del Servicio de Salud Mental, proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el diagnóstico, tratamiento de elección y pronóstico, en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que, por ser un hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (estudiantes de medicina, enfermería y psicología) podrían participar en la atención clínica solicitada, siempre bajo supervisión del personal adscritos de base.

3.6 Es responsabilidad del personal Médico y Psicológico del Servicio de Salud Mental, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, integral un diagnóstico clínico integral así como decidir su tratamiento con apego a las Guías de Práctica Clínica, además de extender, en caso necesario por médico psiquiatra, la receta médica AAMATES para pacientes con gratuidad y para pacientes sin gratuidad una receta médica general, la cual deberá requisitarse con: identificación del paciente, medicamento genérico sin abreviaturas, dosis, vía de administración, frecuencia, tiempo de tratamiento y datos completos del que prescribe (nombre completo, número de cédula profesional, universidad que otorga el título y firma.)

3.7 El Personal Médico y Psicológico tratante del Servicio de Salud Mental asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento "Para la solicitud y realización de interconsultas médicas" difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.8 Es responsabilidad del Personal Médico y Psicológico, la programación de las consultas subsecuentes en la agenda electrónica y darle las indicaciones pertinentes de forma clara y oportuna.

3.9 Es responsabilidad del Personal Médico y Psicológico del Servicio de Salud Mental, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la "Hoja diaria de Consulta" imprimirla y entregarla al personal administrativo del servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos..

3.10 El personal de Seguridad del Servicio Salud Mental es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial registrando la asistencia en la libreta de seguridad para este fin,



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 51 de 128

3.11 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética y de conducta del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga", con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de Servicios.

3.12 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección de Coordinación Médica.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"					
	DIRECCIÓN MÉDICA					
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental					
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025		
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 52 de 128		

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Salud Mental	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, formato de hoja de consulta subsecuente, comprobante de pago y valora. ¿Cuenta con documentación completa?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Recibo de pago. • Libreta de control. • Solicitud de interconsulta. • Hoja de signos vitales.
Personal de Enfermería	2	No: Indica al paciente la importancia de traer la documentación, reprograma cita y regresa a la actividad 1.	
Personal Médico	3	Si: Recoje carnet, hoja de consulta y comprobante de pago o linea de captura con "cero costo" para pacientes con gratuidad, localiza expediente clínico, registra en libreta de control y/o vaciado de consulta la asistencia y canaliza a personal de enfermería con expediente, carnet y hoja de signos vitales.	
Personal de Enfermería	4	Recibe al paciente, se presenta con él, verifica identidad del paciente con fecha de nacimiento y nombre. ¿el paciente acude a psiquiatría o psicología?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Hoja de signos vitales.
Personal Médico	5	Si, realiza toma de signos vitales, anota resultados en hoja de enfermería y canaliza respectivamente.	
Personal Médico	6	Recibe al paciente, se identifica con él, realiza identificación del paciente, evaluación de seguimiento. Determina si la atención médica puede esperar (no es urgente). ¿La atención es normal?	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Hoja diaria de consulta • Receta Médica. • Registro de Productividad.
Personal Médico	7	No: Es urgente, envía a Urgencias con nota de interconsulta y termina el procedimiento.	
Personal Médico	8	Si: Realiza notas en el expediente clínico con	

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 53 de 128



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	9	<p>apego a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico.</p> <p>9 Solicita exámenes de laboratorio e imagen en caso de ser necesario para complementar protocolo de estudio.</p> <p>10 Proporciona cita subsecuente en agenda electrónica para evolución del cuadro clínico.</p> <p>11 Extiende receta AAMATES para pacientes con gratuidad y para pacientes sin gratuidad una receta médica con apego a lineamientos, en caso necesario.</p> <p>¿Requiere tratamiento psicoterapéutico?</p> <p>12 No: Elabora receta médica acorde a lineamientos vigentes y termina el procedimiento.</p> <p>13 Si: Plantea alternativa psicoterapéutica para el paciente.</p> <p>14 Llena registro electrónico de productividad en el sistema de consulta externa, la imprime y entrega a personal administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada laboral.</p> <p>TERMINA</p>	



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

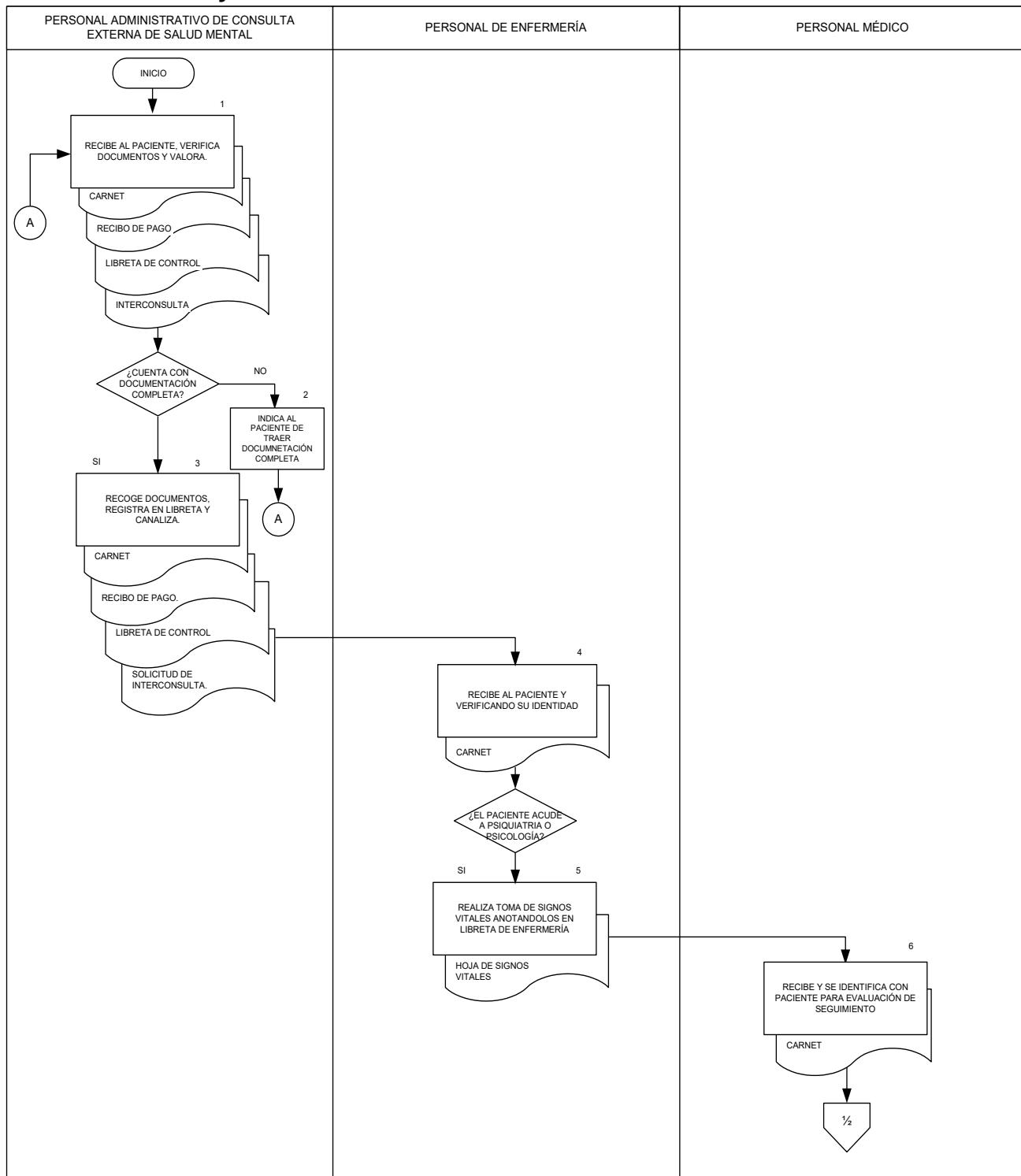
No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098

Hoja 54 de 128



5. DIAGRAMA DE FLUJO





Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental

Fecha de
Elaboración

N/A

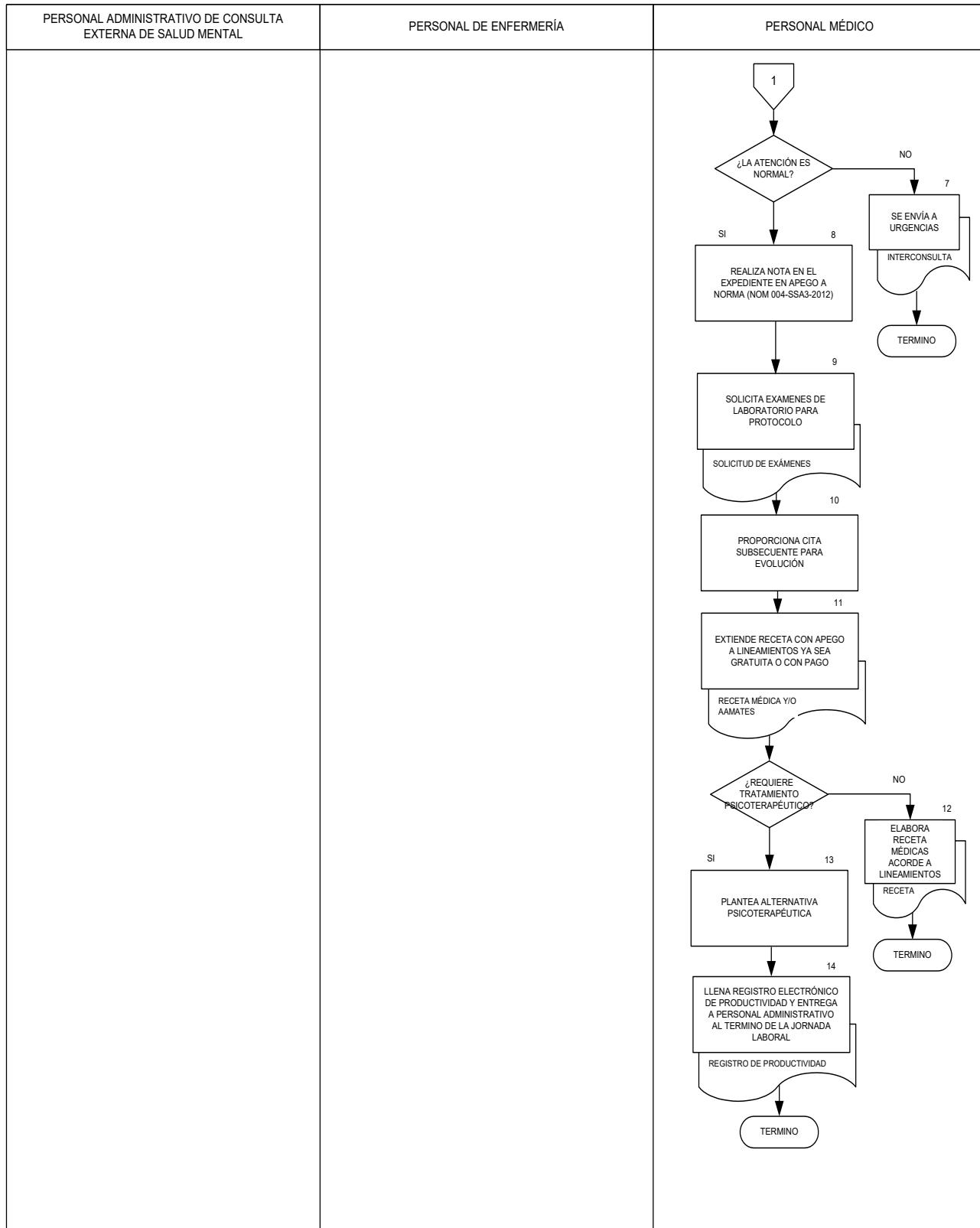
Fecha de
Actualización

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098

Hoja 55 de 128



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"					
	DIRECCIÓN MÉDICA					
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental					
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025		
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 56 de 128		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental.	No Aplica
6.4 NOM-004 -SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.5 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Salud Mental.	No Aplica
6.6 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.7 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.8 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental	

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de control de citas subsecuentes	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 Años	Archivo	No Aplica
7.3 Expediente clínico	5 Años	Archivo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta médica: La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Consulta Subsecuente: La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.4 Exploración clínica: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

8.5 Signos vitales: Variables clínicas que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 57 de 128

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	NOVIEMBRE 2023	Se reestructuró el Procedimiento.
3	NOVIEMBRE 2025	N/A



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del Paciente en la Consulta Externa de Salud Mental			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 58 de 128

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet.*
- 10.2 Comprobante de pago.*
- 10.3 Historia clínica de Consulta Externa.*
- 10.4 Hoja diaria de Consulta.*
- 10.5 Hoja de enfermería *

* Ver Anexos Procedimiento 1



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 59 de 128	



DR. EDUARDO LICEAGA

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CON ESTADO DE AGITACIÓN PSICOMOTRIZ, CONDUCTA DISRUPTIVA O AGRESIÓN FÍSICA O VERBAL O VIOLENTO POR PROBLEMA PSIQUIÁTRICO.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 60 de 128	

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer las pautas generales y específicas orientadas en la consulta externa y hospitalización del paciente que presenta un estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento, manifestado por estado de exaltación motora (inquietud, gesticulación, deambulación, etc.) compuesto de movimientos automáticos o intencionales; acompañado de un estado afectivo alterado, ansiedad, cólera, pánico o euforia, a fin de proporcionar atención psiquiátrica oportuna, de calidad y calidez al paciente.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de Área verifiquen el correcto funcionamiento, la Subdirección Médica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios solicitan interconsulta a Salud Mental, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Salud Mental efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente, para la atención en un estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento.

2.3 A nivel externo: Aplicar a pacientes referidos al Hospital Psiquiátrico.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Servicio de Salud Mental participa en la captación de un paciente en estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento será a través de una Hoja de Referencia.

3.2 La recepción del personal del Servicio a que acude el paciente, deberá ser amable y respetuosa, cordial y tolerante frente a la problemática que presenta el enfermo o familiares.

3.3 La intervención terapéutica (Farmacológica y/o psicoterapéutica) deberá ser oportuna por parte del personal Médico y Psiquiátrico del Servicio de Salud Mental.

3.4 La explicación al paciente deberá ser clara, sencilla por parte del personal Médico.

3.5 El registro inicial del paciente que no regrese se conservará durante 5 años en el Servicio de Salud Mental.

3.6 Todo paciente menor de edad deberá ser acompañado por un responsable o tutor mayor de 18 años.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 61 de 128	

3.7 Es responsabilidad del Jefe de Salud Mental distribuir el presente procedimiento para su conocimiento a todos los Servicios del Hospital.

3.8 Es responsabilidad del personal de seguridad interna del hospital, ya que el servicio de salud mental no cuenta con personal de seguridad, acompañar en todo momento al personal médico para el manejo del paciente agresivo o violento. Así como intervenir oportunamente para detener cualquier acto físico de daño o letalidad dirigido al mismo paciente, familiar o personal del Hospital General de México.

3.9 El tratamiento del paciente adulto con agitación psicomotriz es la implementación de medidas de contención, estos son métodos de intervención para controlar la conducta de excitación psicomotriz en el paciente agitado, a su vez permite una evaluación diagnóstica y la aplicación de un tratamiento adecuado, esta intervención debe de ser estructurada en tres niveles: I. Contención verbal, II. Contención farmacológica y III: Contención física.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 62 de 128

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico del Servicio de Consulta Externa, de Urgencias y/o Especialidades Médicas.	1 2	Reconoce o detecta al paciente en estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva, agresión física o verbal o violento. Intenta contención verbal, evalúa el nivel de conciencia y solicita apoyo de personal de seguridad interna e interconsulta a médico psiquiatra.	<ul style="list-style-type: none"> • Historia clínica. • Interconsulta.
Personal Enfermería y Personal Administrativo.	3	Realiza anotación del evento del paciente en expediente clínico.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente.
Personal Médico Psiquiatra	4 5 6	Realiza contención verbal y evalúa nivel de conciencia alterado del paciente y registra en la nota de evolución. ¿Cede la agitación? No: Solicita apoyo y acompañamiento de personal de seguridad interna para realizar contención farmacológica o mecánica y regresa a la actividad 3. Si: Proporciona tratamiento farmacológico al paciente con medicamentos incluidos en el Cuadro Básico Institucional a dosis respuesta previa autorización verbal en un inicio y posteriormente por escrito en formato de consentimiento de familiar o cuidador responsable.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de evolución. • Expediente Clínico. • Consentimiento informado.
Personal de Seguridad	7	Salud Mental no cuenta con personal de seguridad asignado, por lo que apoyará la seguridad del Hospital General de México al personal de salud mental y continúa con vigilancia estrecha del paciente y familiares y se registrará evento.	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta de registro.
Personal Médico Psiquiatra	8	Realiza diagnóstico integral del proceso agresivo y continúa con el tratamiento, observa clínicamente la mejoría de la agresión del paciente y registra en	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de evolución. • Hoja de



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 63 de 128



**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	9	<p>el expediente clínico.</p> <p>Vigila la mejoría, del paciente valora su estado mental continuamente y mantiene al equipo médico asesorado e informado en la nota clínica sobre el estado del paciente.</p> <p>¿El paciente presenta mejoría?</p>	<p>referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libreta de citas. • Carnet. • Hoja de Referencia



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

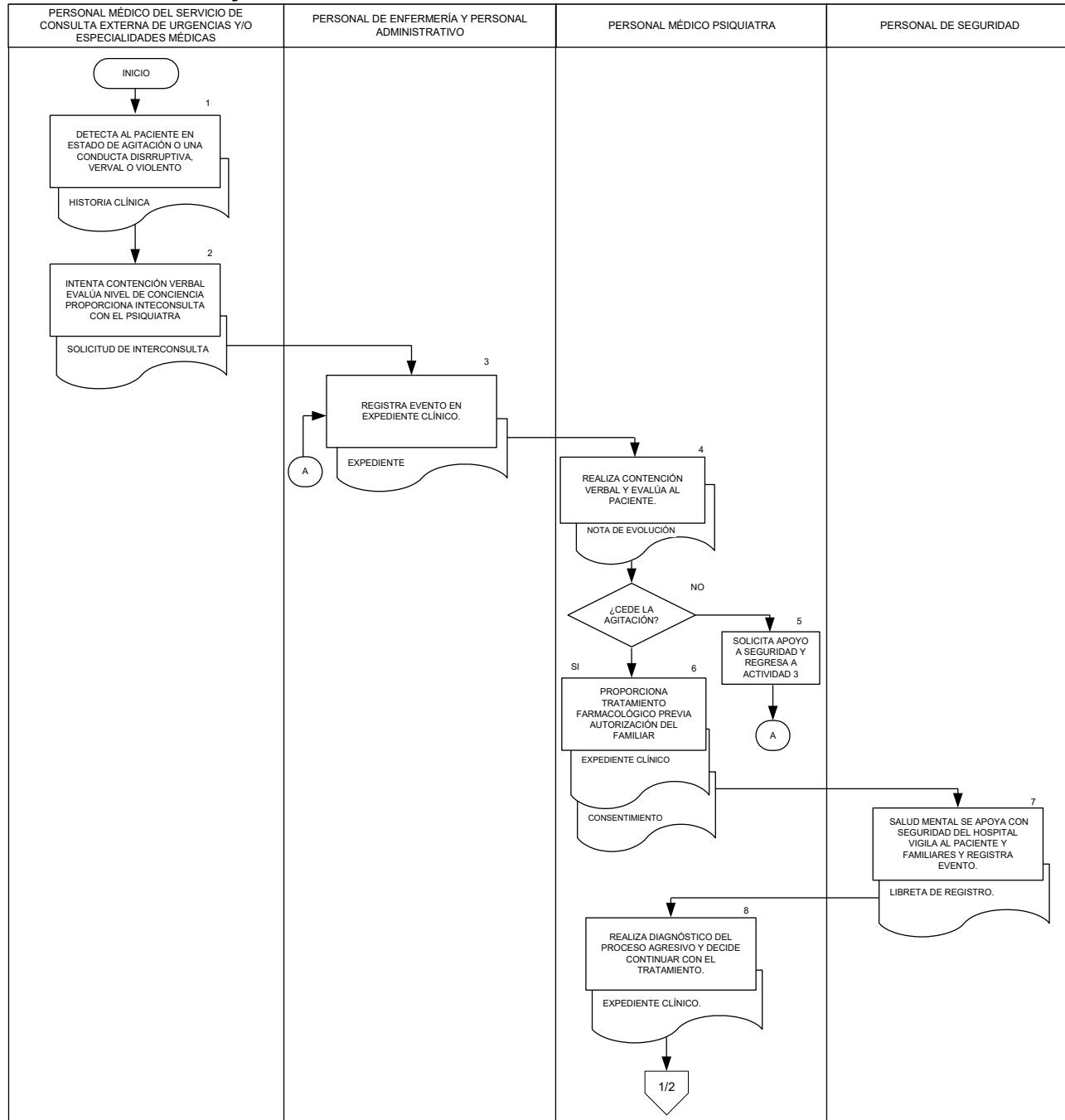
3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 64 de 128	



DR. EDUARDO LICEAGA

5. DIAGRAMA DE FLUJO





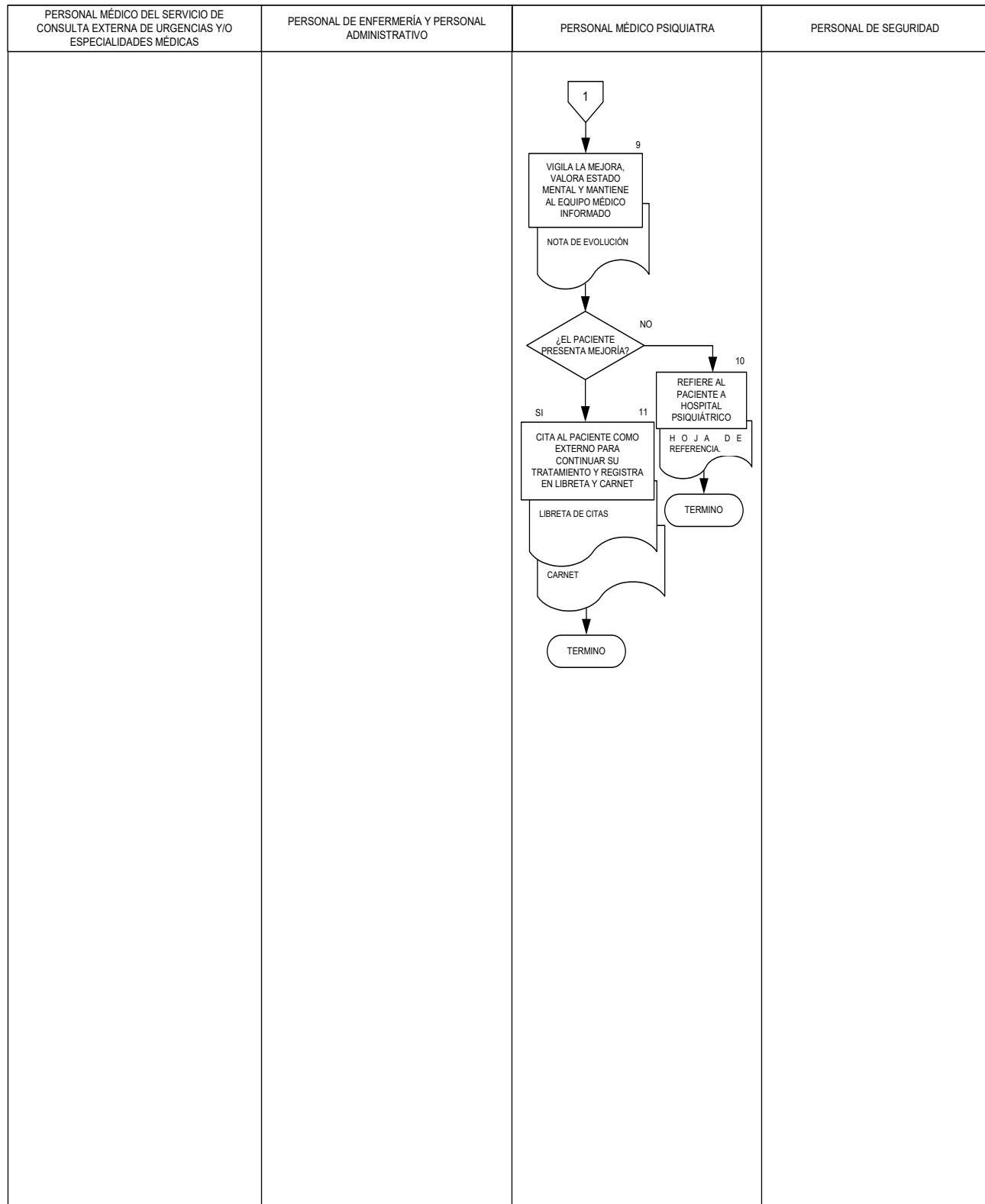
Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 65 de 128



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 66 de 128

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.3 NOM-004 -SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.4 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Salud Mental	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal	No Aplica
6.7 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental	

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o descripción única
7.1 Expediente Clínico	5 años	Servicio de Salud Mental	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Agitación psicomotriz: Es un síndrome inespecífico, con signos y síntomas de variada etiología, caracterizado por una alteración del comportamiento motor; consiste en un aumento desproporcionado, excesivo y desorganizado de la motricidad, acompañado de una activación vegetativa (sudoración profusa, taquicardia, midriasis, etc.) e intensos estados emocionales.

8.2 Antipsicótico: Constituyen la medicación básica para la esquizofrenia y los trastornos psicóticos relacionados. Estos fármacos son particularmente eficaces contra los síntomas psicóticos tales como las alucinaciones, el delirio, la agitación, los trastornos del pensamiento y comportamiento desorganizado.

8.3 Benzodiacepinas: Constituyen la medicación básica para la ansiedad, restringido su uso por efectos de tolerancia y dependencia, con acción ansiolítica, hipnótica, mio- relajante y anti-convulsivante. Tiene aplicación clínica en la desintoxicación por alcohol y psicosis en la que domina la hiper-excitabilidad y agresividad.

8.4 Contención física o mecánica: Llamada también contención mecánica o sujeción, es una medida terapéutica excepcional dirigida a la inmovilización parcial o generalizada de la mayor parte del cuerpo, con sujeción a una cama; se utiliza ante el fracaso de la contención verbal o química y siempre tendrá como objeto la seguridad del paciente.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 67 de 128	

8.5 Contención farmacológica: es lograr una sedación leve en la mayor parte de los casos con la finalidad de controlar la conducta y evitar lesiones; una sedación profunda sería indicada por Ej. en síndromes de abstinencia a sustancias.

8.6 Emergencia Psiquiátrica: Cualquier perturbación del pensamiento, afecto o conducta que requiere una intervención terapéutica especializada e inmediata.

8.7 Evaluación: Es la revisión detallada y sistemática que realiza el psiquiatra para obtener el conocimiento general de la personalidad y comportamiento. Es posterior a la valoración.

8.8 Modelos Terapéuticos: Estrategias utilizadas en el tratamiento de los padecimientos mentales.

8.9 Norma: Ordenamiento imperativa y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación.

8.10 Política: Criterios de acción que son elegidos como guía en el proceso de toma de decisiones, al poner en práctica o ejecutar las estrategias programadas y proyectos específicos del nivel institucional.

8.11 Procedimiento: Sucesión cronológica de operaciones conectadas entre sí, que se constituyen en una unidad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación.

8.12 Psicología: Ciencia que estudia los procesos mentales, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano, en relación con el medio ambiente físico y social que lo rodea.

8.13 Psicosis: Los pensamientos, la respuesta afectiva, la capacidad de reconocer la realidad y la capacidad para comunicar y relacionarse con los demás están alterados de tal manera que interfieren enormemente con la capacidad para tratar con la realidad; las características clásicas son la alteración del sentido de la realidad, alucinaciones e ideas delirantes.

8.14 Psiquiatría: Es una rama de la medicina que se ocupa del estudio, el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de las enfermedades mentales de carácter orgánico y no orgánico.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	NOVIEMBRE 2023	Se actualizó políticas de operación, así como descripción del procedimiento y diagrama del mismo.
3	NOVIEMBRE 2025	N/A

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 68 de 128	

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de Interconsulta. (ver anexo del procedimiento 1).

10.2 Hoja de referencia.

10.3 Hoja de nota evolución.



DR. EDUARDO LICEAGA

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico			
	Fecha de Elaboración No. Revisión 02	N/A HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 69 de 128

10.2 Hoja de referencia.



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA 13 AM 09 015 0005



Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Hospitales Federales de Referencia
Red de Apoyo Médico Eje Norte Centro Sur de la Ciudad de México

FOLIO _____

Hoja de Referencia

Para el Hospital _____ Fecha _____

Domicilio _____ Calle _____ Número _____ Colonia _____

Teléfono de Informes _____

Hospital Solicitante _____

APOYO REQUERIDO:

Urgencias ()	Interconsultas ()	Auxiliares al Dx y Tx ()
Autorización Clave _____	Especialidad _____	Tipo de Estudio _____

Paciente _____	Apellido Paterno _____	Apellido Materno _____	Nombre (s) _____
Sexo: Fem () Masc ()	Edad _____	Expediente _____	Nivel socioeconómico _____

Resumen clínico:

T.A _____ FC _____ FR _____ Temp _____ Talla _____ Peso _____

Motivo de envío _____
Diagnóstico presuncional _____

Médico Solicitante

Vo Bo

Nombre y firma
Céd. Prof. _____

Responsable de la Unidad

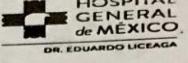
SELLO

En este rubro anotar la clave que proporcionará el hospital de apoyo, la que está constituida por iniciales del nombre del hospital, letra U, todo en mayúsculas y un número progresivo de cuatro dígitos.

Dr. Balmis 148 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México 06720

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	3. Procedimiento para la atención del paciente con estado de agitación psicomotriz, conducta disruptiva o agresión física o verbal o violento por problema psiquiátrico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 70 de 128

10.3 Hoja de nota de evolución.

	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005 NOTAS DE EVOLUCION Y TRATAMIENTO (HOJA DEL MEDICO)			
Servicio de : _____ Cama: _____ Expediente: _____ Nombre del paciente: _____				
Fecha y hora / Signos vitales	OBSERVACIONES			
Todas las notas deberan llevar : Nombre completo, Cedula Profesional y Firma del Medico Tratante.				
<small>DR. BALMIS N° 148 COL. DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06726, MEXICO D. F.TEL. 27-89-2000</small>				



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

4. Procedimiento para la atención de pacientes pediatricos con problemas psicosociales
(abuso de sustancias, violencia y/o abuso sexual)

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 71 de 128



DR. EDUARDO LICEAGA

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES PEDIATRICOS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES (ABUSO DE SUSTANCIAS, VIOLENCIA Y/O ABUSO SEXUAL)

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención de pacientes pediatricos con problemas psicosociales (abuso de sustancias, violencia y/o abuso sexual)			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 72 de 128	

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guías en los casos para la atención a los pacientes pediatricos con problemas psicosociales (abuso de sustancias, violencia y/o abuso sexual) que requieran intervenciones psicoterapeúticas de la especialidad de Psiquiatría y Psicología, en donde se incluye la prevención, diagnóstico y tratamiento, para mejorar la atención médica y lograr la satisfacción del paciente que demanda los servicios.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Dirección de Coordinación Médica coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Sudirección Médica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Salud Mental solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Salud Mental efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente pediátrico que acude a la Consulta Externa del mismo; así como el Servicio de Pediatría.

2.2 A nivel externo: este procedimiento tiene alcance para los pacientes pediátricos referidos de otras instituciones de Salud; así como el poder referir pacientes de difícil control a hospitales psiquiátricos.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de psicología, enseñanza e investigación del servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos, psicólogos, enfermería y administrativos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención clínica para consulta externa, que será de las 8:00 a las 20:00 horas.

3.2 Será responsabilidad del Jefe del Servicio el cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento, así como la elaboración de los oficios pertinentes para la notificación de los casos atendidos a la Dirección y Subdirección médica.

3.3 Es responsabilidad del personal Médico de Paidopsiquiatría y psicológico del Servicio de Salud Mental, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, integral un diagnóstico clínico integral así como decidir su tratamiento con apego a las Guías de Práctica Clínica, además de extender el resumen clínico para su referencia a las instituciones pertinentes..

3.4 Es responsabilidad del Personal Médico tratante registrar como población vulnerable y con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección de Coordinación Médica.



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención de pacientes pediatricos con problemas psicosociales (abuso de sustancias, violencia y/o abuso sexual)			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 73 de 128	

3.5 El Personal Administrativo del Servicio será responsable de verificar que el paciente cuente con el carnet, recibo de pago y la solicitud de Interconsulta y/o la hoja de referencia.

3.6 Todas las actividades que conlleven relaciones interpersonales, se realizarán con apego a los lineamientos establecidos en el código de Bioética y al Decálogo de Ética vigentes en el Hospital General de México.



DR. EDUARDO LICEAGA

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención de pacientes pediátricos con problemas psicosociales (abuso de sustancias, violencia y/o abuso sexual)			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 74 de 128

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Recibe al paciente y verifica que los documentos se encuentren en orden (Carnet, Recibo de pago e interconsulta). ¿Los documentos son completos?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Recibo de pago. • Hoja de interconsulta. • Expediente. •
Personal Enfermería	2	No: solicita documentación completa y regresa a la actividad 1.	
Personal Médico Paidopsiquiatra	3	Si: Entrega el expediente del paciente al personal de enfermería.	
Personal Médico Paidopsiquiatra	4	Llama al paciente a la sala de espera y toma signos vitales.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de signos. • Expediente.
Personal Médico Paidopsiquiatra	5	Entrega documentos del paciente al personal médico de paidopsiquiatría.	
Personal Médico Paidopsiquiatra	6	Realiza valoración de riesgos psicosociales y requerimiento de tratamiento farmacológico. Realiza Historia clínica o resumen clínico del caso y canaliza a psicología.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Historia clínica (anexo 10.3) • Receta médica • Resumen clínico • Hoja de estadística
Personal Médico Paidopsiquiatra	7	Programa nueva consulta psicoterapéutica para dar seguimiento de cuadro clínico.	
Personal Médico Paidopsiquiatra	8	Registra en la hoja diaria de consulta de estadística lo realizado al paciente.	
Personal Psicólogo Especialista Pediátrico	9	Realiza valoración de riesgos psicosociales y requerimiento de tratamiento psicológico preventivo o de rehabilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Historia clínica • Resumen clínico • Hoja de estadística
Personal Psicólogo Especialista Pediátrico	10	Realiza historia clínica o el resumen clínico del caso, proporciona cita subsecuente en agenda electrónica, para seguimiento y evolución del cuadro clínico.	
Personal Psicólogo Especialista Pediátrico	11	Llena el registro electrónico de productividad en el sistema de consulta externa, , la imprime y entrega a personal administrativo de la Consulta externa al	



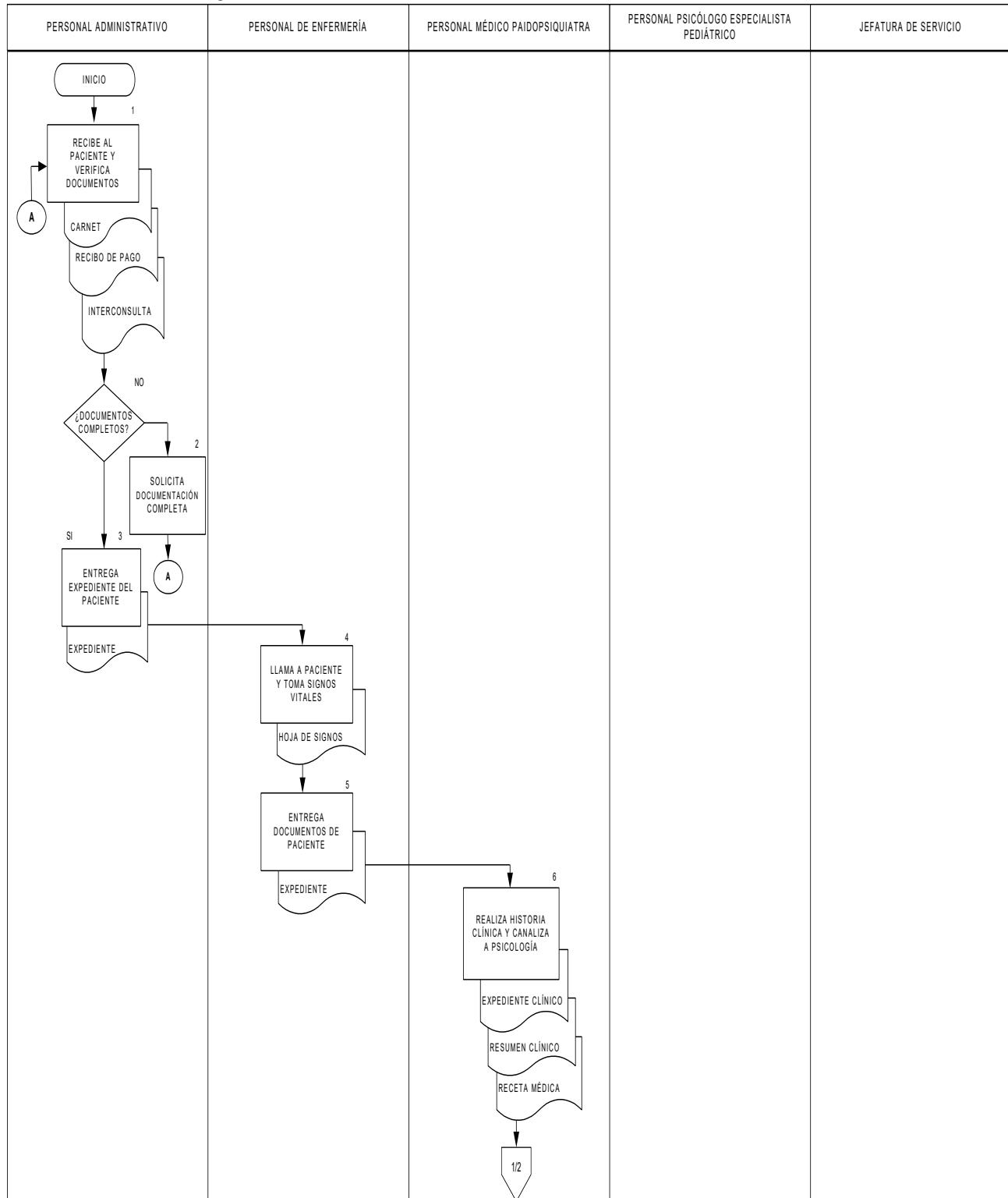
 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención de pacientes pediátricos con problemas psicosociales (abuso de sustancias, violencia y/o abuso sexual)			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 75 de 128



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		terminar la jornada laboral.	
Jefatura de Servicio	12	<p>Recibe el resumen clínico de Psiquiatría Infantil y de la adolescencia y psicología y realiza oficio para referencia a instituciones específicas según el caso de cada paciente pediátrico.</p> <p>TERMINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio. • Resumen Clínico.

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 76 de 128

5. DIAGRAMA DE FLUJO





Salud
Secretaría de Salud

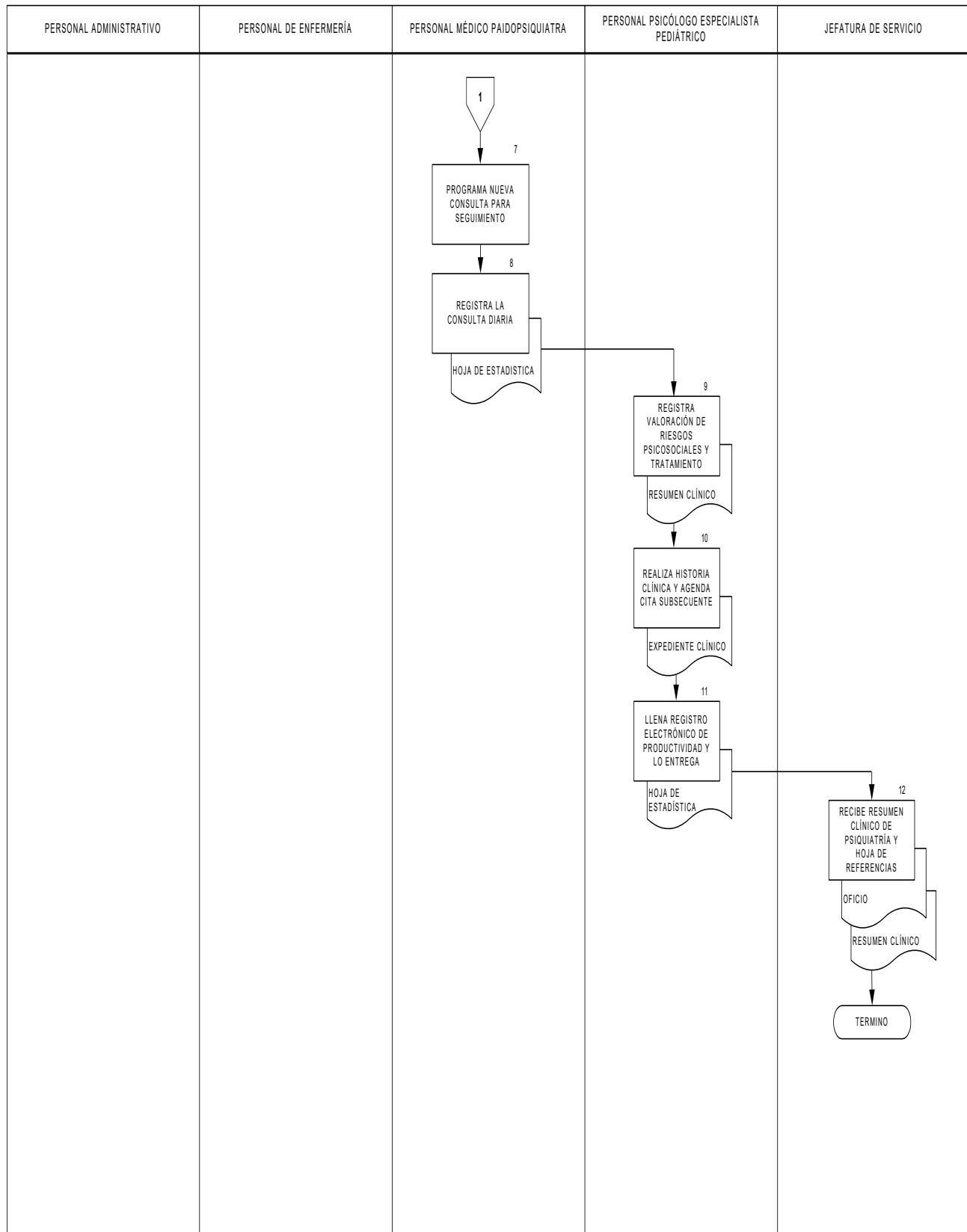
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

4. Procedimiento para la atención de pacientes pediátricos con problemas psicosociales (abuso de sustancias, violencia y/o abuso sexual)

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 77 de 128

**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**
DR. EDUARDO LICEAGA



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención de pacientes pediátricos con problemas psicosociales (abuso de sustancias, violencia y/o abuso sexual)			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 78 de 128



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.4 NOM-004 -SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.5 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Salud Mental	No Aplica
6.6 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.7 Código de Ética de la Administración Pública Federal	No Aplica
6.7 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	5 años	Servicio de Salud Mental	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Evaluación: Es la revisión detallada y sistemática que realiza el psiquiatra para obtener el conocimiento general de la personalidad y comportamiento. Es posterior a la valoración.

8.2 Modelos Terapéuticos: Estrategias utilizadas en el tratamiento de los padecimientos mentales.

8.3 Pronóstico: Juicio que se forma respecto a los cambios de una enfermedad.

8.4 Psicología: Ciencia que estudia los procesos mentales, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano, en relación con el medio ambiente físico y social que lo rodea.

8.5 Psiquiatría: Es una rama de la medicina que se ocupa del estudio, el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de las enfermedades mentales de carácter orgánico y no orgánico..

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	NOVIEMBRE 2023	Se actualizó la Descripción de procedimiento, así como el Diagrama de flujo.
3	NOVIEMBRE 2025	N/A

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	4. Procedimiento para la atención de pacientes pediatricos con problemas psicosociales (abuso de sustancias, violencia y/o abuso sexual)			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 79 de 128

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet*
- 10.2 Recibo de pago*
- 10.3 Historia Clínica*
- 10.4 Hoja diaria de Consulta *

*Ver anexos del procedimiento 1.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	5. Procedimiento para la atención psicológica del paciente con adicciones			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 80 de 128	



5. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL PACIENTE CON ADICCIONES

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	5. Procedimiento para la atención psicológica del paciente con adicciones			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 81 de 128	



1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos administrativos que sirvan de guía para brindar asistencia psicológica con humanismo, calidad y calidez a los pacientes externos con adicciones, buscando la prevención, el diagnóstico y el tratamiento óptimo.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Dirección de Coordinación Médica coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica "A" supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Sudirección Médica supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Salud Mental solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Salud Mental efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente pediátrico que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes adultos con adicciones y comorbilidad médica referidos de otras instituciones de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los Coordinadores de Psicología, Enseñanza e Investigación del Servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, lo dará a conocer a todos los médicos, psicólogos, enfermería y administrativos para el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio, y que se cumpla con el horario de atención Clínica para Consulta Externa de la Clínica Contra el Tabaco y Otras Adicciones del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", que será de las 7:00 a las 16:00 horas.

3.2 Será responsabilidad del Jefe del Servicio el cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento, así como la elaboración de los oficios pertinentes para la notificación de los casos atendidos a la Dirección y Subdirección médica.

3.3 Es responsabilidad del Personal de Psicología del Servicio de Salud Mental, asignado a la clínica contra el tabaco y otras adicciones del hospital general de México "Dr. Eduardo Liceaga", realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, integral un diagnóstico clínico integral así como decidir su tratamiento con apego a las Guías de Práctica Clínica, además de extender el resumen clínico para su referencia a las institución pertinentes..

3.4 Es responsabilidad del Personal Médico tratante registrar como población vulnerable y con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.5 Este procedimiento será acorde al Manual de Procedimientos de la Clínica Contra el Tabaco y Otras Sustancias Adictivas del Hospital General de México.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	5. Procedimiento para la atención psicológica del paciente con adicciones			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 82 de 128	

3.6 Todas las actividades que conlleven relaciones interpersonales, se realizarán con apego a los lineamientos establecidos en el código de Bioética y al Decálogo de Ética vigentes en el Hospital General de México.

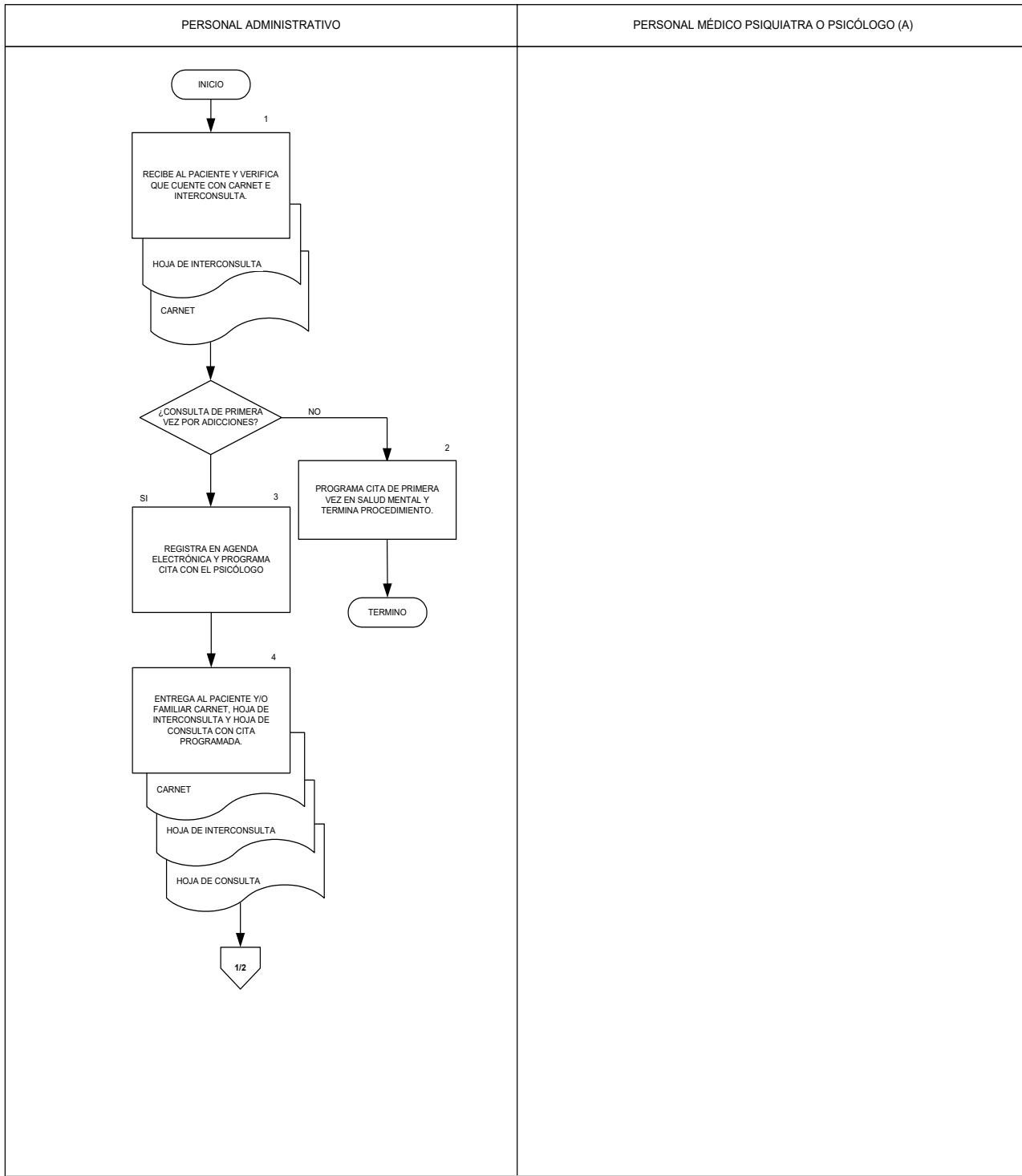
 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	5. Procedimiento para la atención psicológica del paciente con adicciones			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 83 de 128	DR. EDUARDO LICEAGA

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet y solicitud de interconsulta, y determina si la consulta es de primera vez por adicciones. ¿Es consulta de primera vez por adicciones?	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Interconsulta • Carnet • Hoja de Consulta • Ficha de Pago
	2	No: Programa cita de primera vez en Salud Mental y termina el procedimiento.	
	3	Si: Registra en la agenda electrónica y programa cita con el Psicólogo de base de la Clínica Contra el Tabaco y otras Adicciones.	
	4	Entrega al paciente y/o familiar el carnet, hoja de interconsulta y hoja de consulta con cita programada, resaltando con marcador la fecha, hora, lugar de atención y medico tratante.	
	5	Verifica que los datos correspondan con el usuario que solicitó la atención e indica que el dia de su consulta acuda con su carnet, interconsulta, hoja de cita y ficha de pago para recibir su atención clínica.	
Personal Médico Psiquiatra o Psicólogo (a).	6	Recibe al paciente, solicita Carnet, hoja de Interconsulta y ficha de pago, revisa el diagnóstico por el cual fue referido y determina si requiere atención especializada para las adicciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Interconsulta • Carnet • Ficha de Pago • Hoja diaria de consulta de especialidades
	7	No: Continúa con la atención del paciente y termina el procedimiento.	
	8	Si: Realiza interconsulta a la Clínica de Tabaquismo y Otras Adicciones y termina procedimiento.	
	TERMINO		

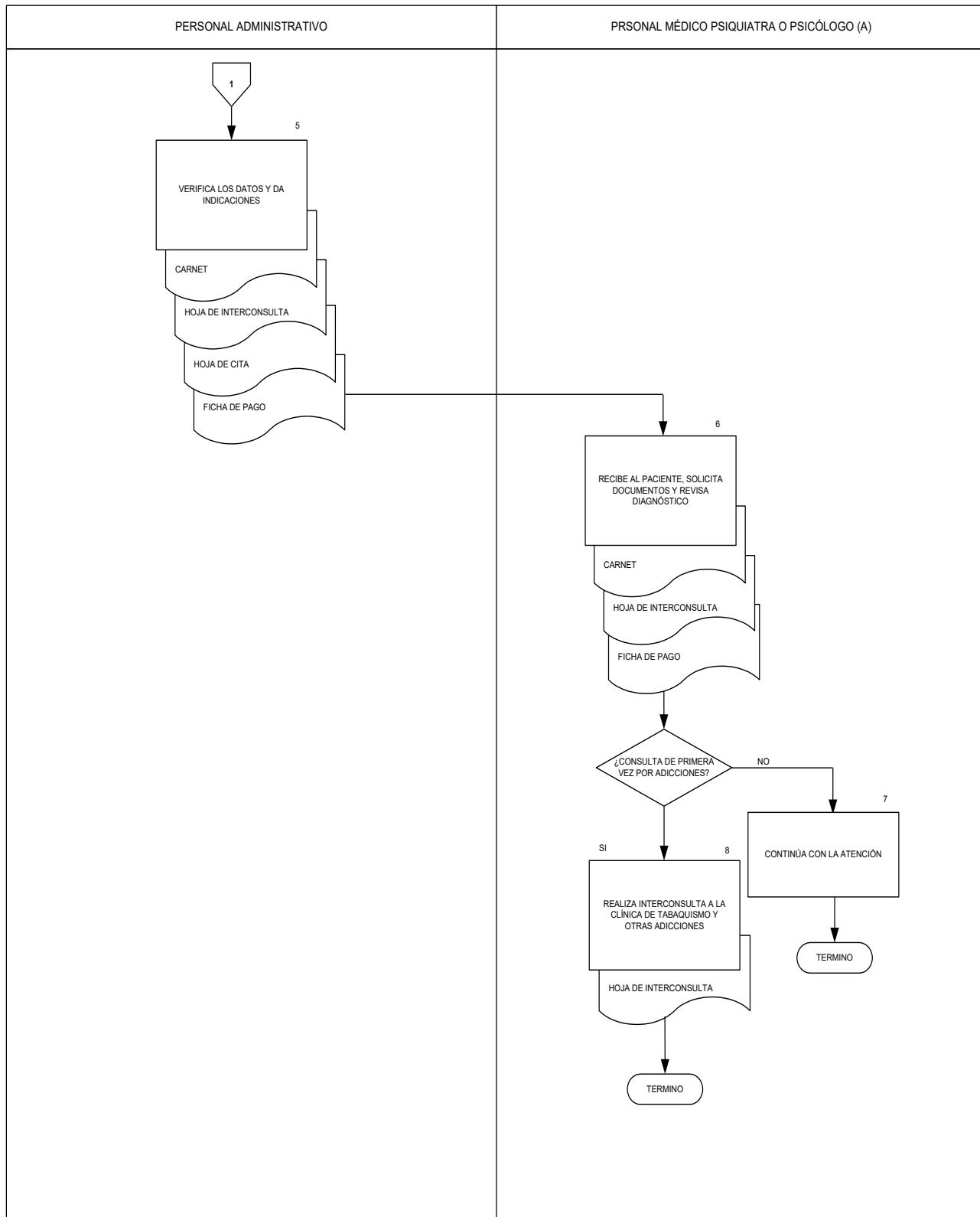


5. DIAGRAMA DE FLUJO





Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 85 de 128



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	5. Procedimiento para la atención psicológica del paciente con adicciones			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 86 de 128	



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.3 NOM-004 -SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.4 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Salud Mental	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	No Aplica
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.7 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental	

7. REGISTROS

7.1 Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico.	5 años	Área de Psicología	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Deterioro: Se refiere al cambio cualitativo dentro de un núcleo social.

8.2 Estrategia: Habilidad para dirigir un asunto, conjunto de acciones que se requieren realizar para lograr el objetivo deseado.

8.3 Evaluación: Es la revisión detallada y sistemática que realiza el psiquiatra para obtener el conocimiento general de la personalidad y comportamiento. Es posterior a la valoración.

8.4 Paciente Externo: Es aquella persona enferma que acude al hospital para tratamiento de manera ambulatoria (no hospitalizada).

8.5 Psicodiagnóstico: Método para la medición de dimensiones psicológicas importantes. Se utilizan para la determinación cuantitativa y cualitativa del grado relativo de características individuales.

8.6 Psicología: Ciencia que estudia los procesos mentales, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano, en relación con el medio ambiente físico y social que lo rodea.

8.7 Psicometría: Ciencia de la medición, se refiere al aspecto cuantitativo del funcionamiento y la capacidad mental así como a sus manifestaciones cognitivas - conductuales.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	5. Procedimiento para la atención psicológica del paciente con adicciones			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 87 de 128	



8.8 Psicoterapia: Método de tratamiento de los padecimientos psíquicos, afectivos y del comportamiento en el que un especialista establece una relación profesional con el paciente e intenta por medio de la comunicación verbal y no verbal.

- a. Remover, modificar o retardar síntomas inexistentes.
- b. Mediatar patrones alterados del comportamiento.
- c. Promover un crecimiento y desarrollo positivo de la personalidad.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	NOVIEMBRE 2023	Se agrego en la Descripción del procedimiento (Hoja diaria de consulta de especialidades)
3	NOVIEMBRE 2025	N/A

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet.*
- 10.2 Hoja de Interconsulta.*
- 10.3 Ficha de pago.*
- 10.4 Hoja diaria de consulta.*

*Ver anexos del procedimiento 1.



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a transplante de órgano vivo o cadáverico

**Fecha de
Elaboración**

N/A

**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098

Hoja 88 de 128



DR. EDUARDO LICEAGA

**6. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CANDIDATO A TRANSPLANTE DE
ORGANO VIVO O CADAVERICO**

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a trasplante de órgano vivo o cadavérico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 89 de 128

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico y afín, necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que se encuentran en protocolo de trasplante y acuden por primera vez a la Consulta Externa de Salud Mental (Psiquiatría y Psicología) del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga" con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, oportuna, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Dirección de Coordinación Médica coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica "A" supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Sudirección Médica supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Salud Mental solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario. Salud Mental proporciona atención a pacientes que se encuentran en protocolo de Trasplante.

2.2 A nivel externo este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Dirección de Coordinación Médica será la responsable de establecer los lineamientos para la solicitud y realización de Interconsultas Médicas, así como de verificar su adecuado funcionamiento.

3.2 Será responsabilidad de las Direcciones Médica, Quirúrgica y de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento la difusión, vigilancia y verificación de este procedimiento a todos los Servicios correspondientes a sus áreas de mando, respecto a la solicitud y realización de Interconsultas Médicas.

3.3 El Personal Médico Tratante del Servicio de Trasplante será responsable de realizar las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, debidamente requisitado y firmado por un Médico de Base.

3.4 La Jefatura de Servicio de Salud Mental será el responsable de vigilar y dar seguimiento de la valoración y atención oportuna para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente.

3.5 La Jefatura de Servicio asignará al personal calificado para realizar la atención psicológica y/o psiquiátrica, así como verificar que la atención sea a la brevedad posible.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a trasplante de órgano vivo o cadavérico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 90 de 128

3.6 Es responsabilidad del Personal Médico Psiquiatra y/o Psicólogo Clínico asignados a la valoración de elaborar, firmar e integrar la nota clínica en el expediente, posterior a la intervención con el paciente la cual contendrá subjetivo, objetivo, análisis y plan, así como el criterio diagnóstico del CIE-10.

3.7 Es responsabilidad de la Jefatura de Servicio exponer el resultado de la valoración al comité de transplantes.

3.8 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de Servicios.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a trasplante de órgano vivo o cadavérico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 91 de 128

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet y solicitud de interconsulta, y determina si la consulta es de primera vez. ¿Es consulta de primera vez?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Interconsulta. • Libreta de control. • Agenda electrónica. • Hoja de cita programada
	2	No: Registra en la libreta de subsecuentes la consulta y en la agenda electrónica del médico tratante y termina el procedimiento.	
	3	Si: Verifica si la interconsulta es del Servicio de Trasplante. ¿Es paciente de Trasplante?	
	4	No: Proporciona atención al Paciente y termina procedimiento.	
	5	Si: Entrega carnet y solicitud de interconsulta del Paciente al Jefe de Servicio de Salud Mental.	
Jefatura de Servicio	6	Recibe carnet, interconsulta del paciente, asigna personal de psiquiatría y/o psicología para valoración, programa cita de primera vez según lo que requiera.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Interconsulta
Personal Administrativo	7	Proporciona al paciente carnet, interconsulta y hoja de consulta programada e indicaciones verbales de como acudir a su consulta de primera vez. <ul style="list-style-type: none"> • Acude a su cita 30 minutos antes de su consulta programada en fecha, lugar y horario establecido con carnet, interconsulta, hoja de consulta y recibo de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Interconsulta • Libreta de control. • Hoja diaria de consulta de especialidades • Lista de vaciado de • las consultas del día. • Hoja de cita Programada • Recibo de pago
	8	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet y solicitud de interconsulta y verifica en	

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a trasplante de órgano vivo o cadavérico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 92 de 128



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		lista de vaciado de consulta del día, registra asistencia en libreta de control, recoge recibo de pago y canaliza a personal de enfermería con hoja de signos vitales, carnet e interconsulta.	
Personal de Enfermería	9	Recibe al paciente, se presenta con él, verifica identidad del paciente con fecha de nacimiento y nombre. ¿el paciente acude a psiquiatría o psicología?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Hoja de Signos • Hoja diaria de consulta
	10	Si, realiza toma de signos vitales, anota resultados en hoja de enfermería, verifica y canaliza respectivamente. ¿El paciente acude a psiquiatría?	
	11	Si, realiza toma de signos vitales, anota resultados en hoja de enfermería, verifica si la consulta es médica y canaliza con médico tratante	
Personal Médico	12	Recibe al paciente, se identifica con él, realiza identificación del paciente, evaluación inicial y apertura de historia clínica. Determina si es candidato a trasplante y canaliza a valoración con personal de psicología.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Historia Clínica. • Hoja diaria de consulta.
	13	Realiza notas en el expediente clínico con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico, y entrega resultados a Jefe de Servicio.	
	14	Llena registro electrónico de productividad en el sistema de consulta externa, la imprime y entrega a personal administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada laboral.	
Personal	14	Recibe al paciente y realiza y evaluación que	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico.

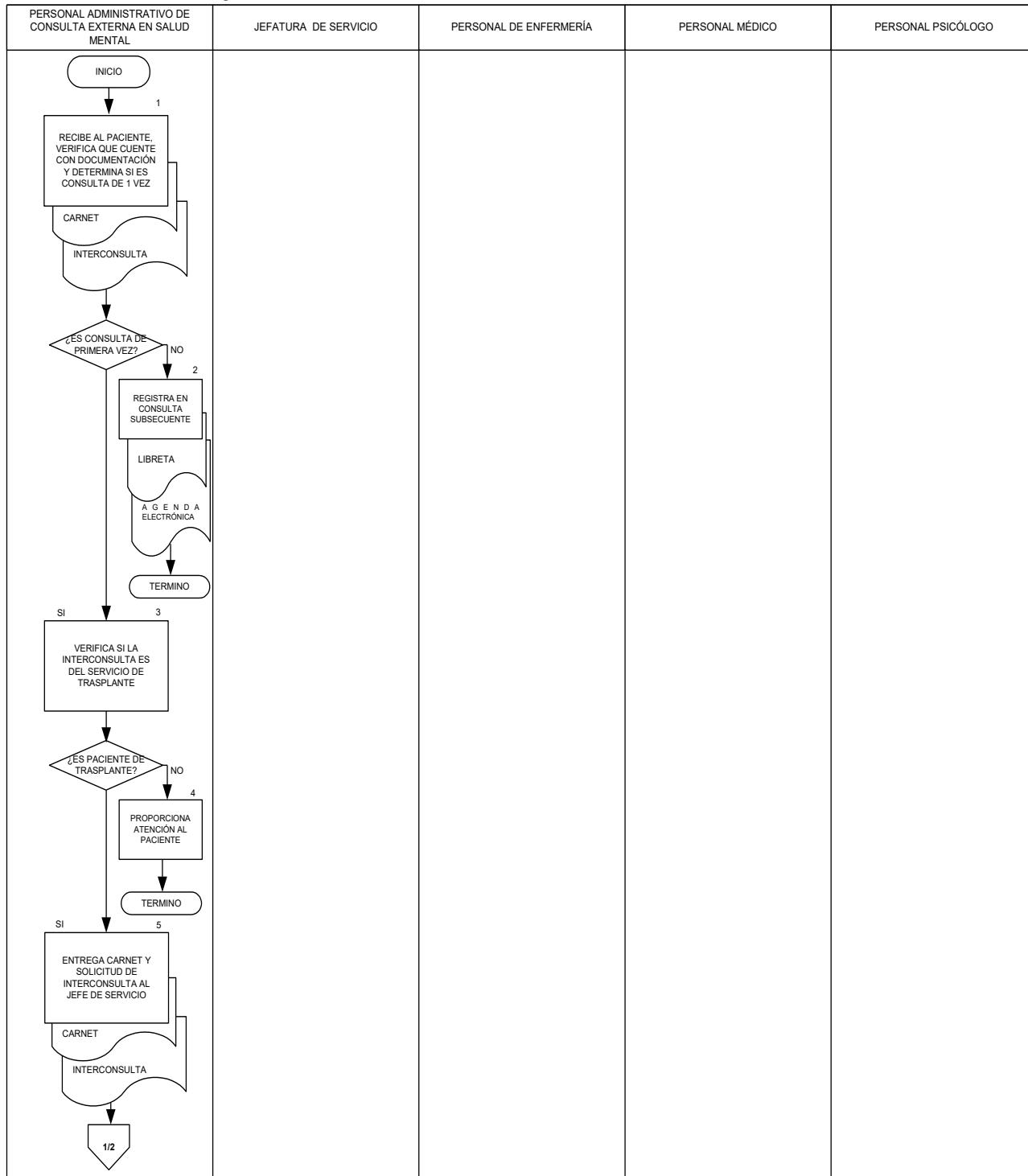
 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a trasplante de órgano vivo o cadavérico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 93 de 128



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Psicólogo	15	incluya la realización de pruebas psicológicas respectivas.	<ul style="list-style-type: none"> Resumen clínico Hoja diaria de consulta.
	16	Realiza integración y notas en el expediente clínico con apego a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico y entrega resultados a Jefe de Servicio. Llena registro electrónico de productividad en el sistema de consulta externa, la imprime y entrega a personal administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada laboral.	
Jefatura de Servicio	17	Recibe resultados de valoración psiquiátrica y psicológica mediante el resumen clínico para integrar en el expediente clínico y ante el Comité de Transplante. TERMINA	<ul style="list-style-type: none"> Oficio. Resumen clínico.



5. DIAGRAMA DE FLUJO





Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a transplante de órgano vivo o cadavérico

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

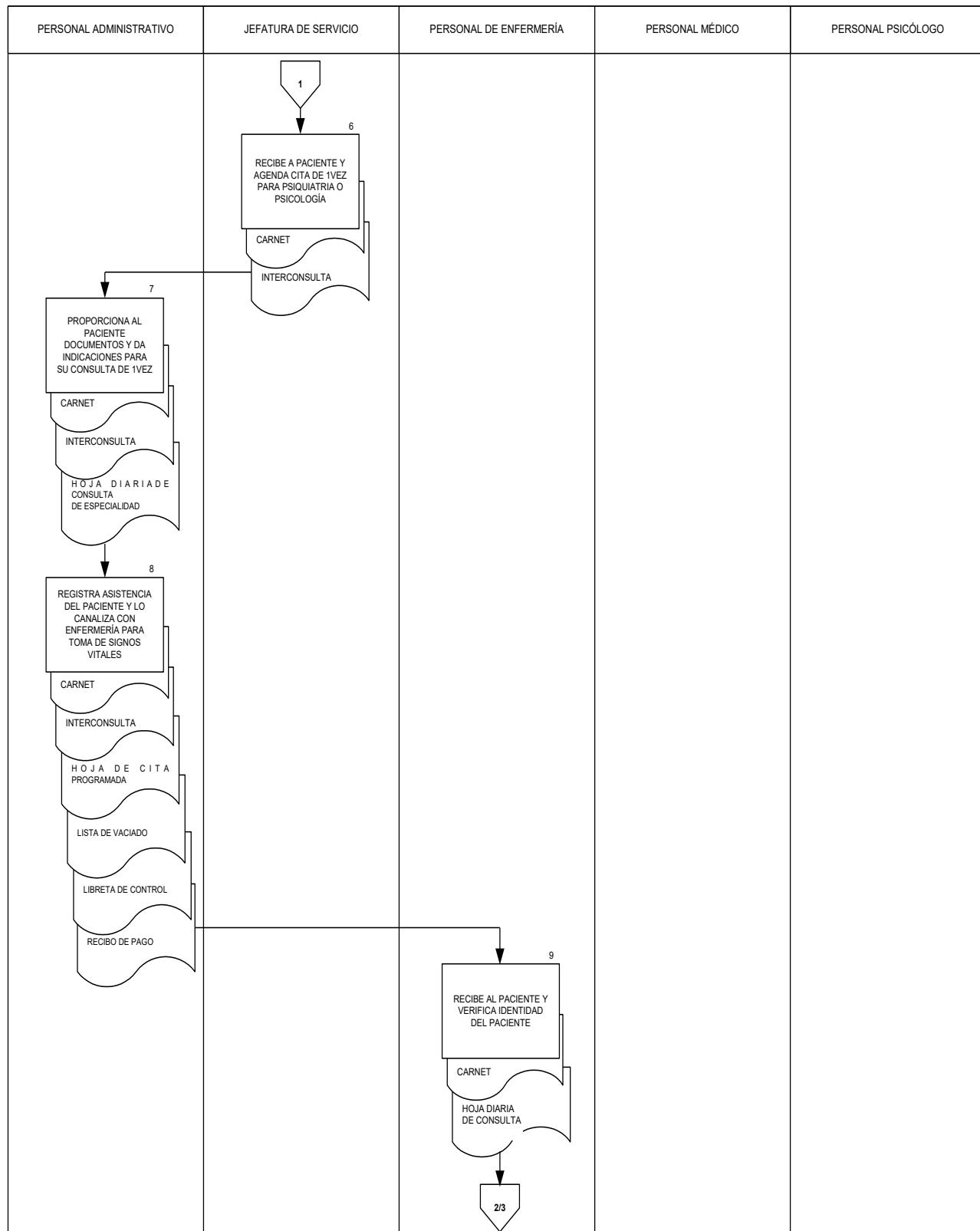
Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098



DR. EDUARDO LICEAGA





Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a trasplante de órgano vivo o cadavérico

Fecha de
Elaboración

N/A

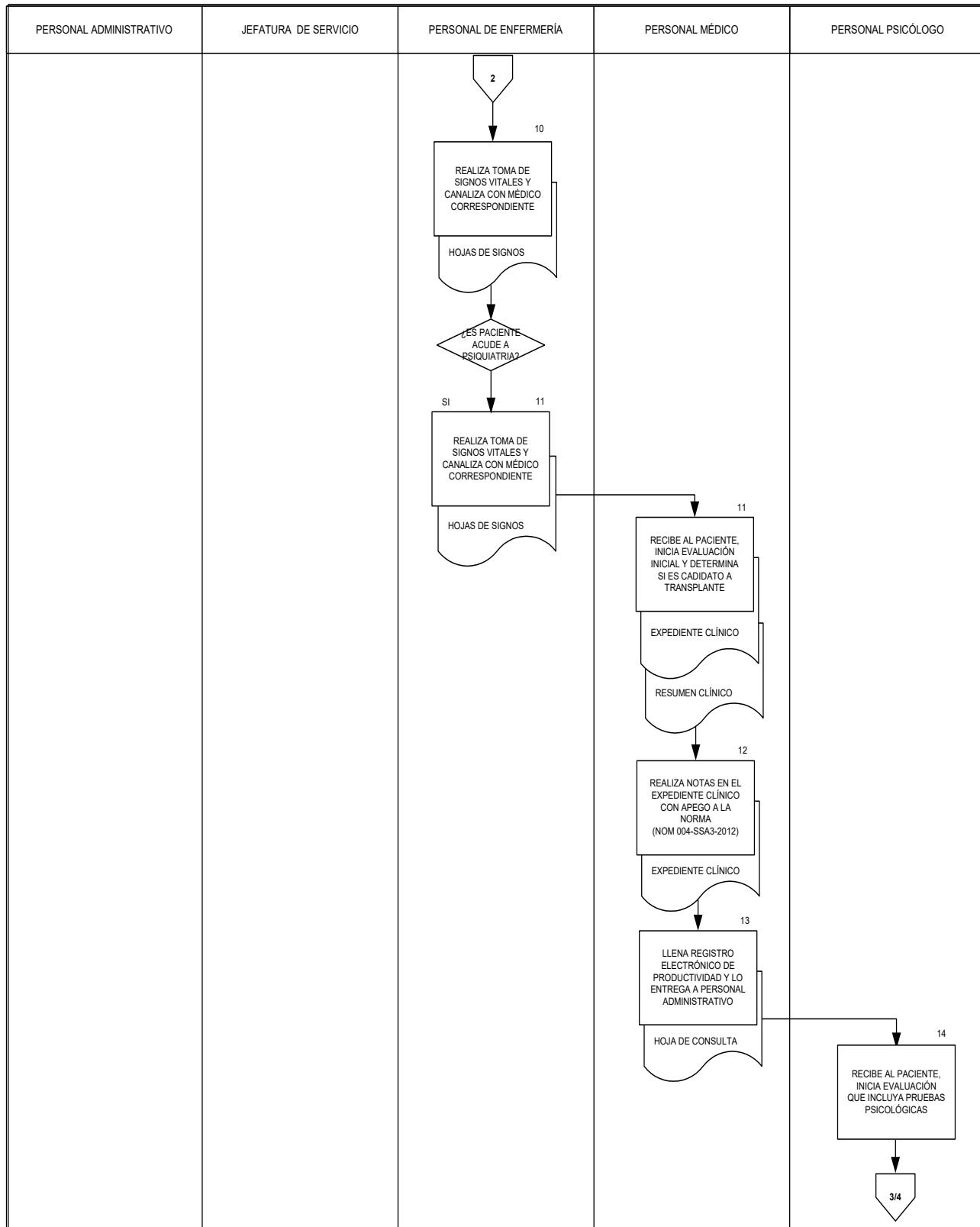
Fecha de
Actualización

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098

Hoja 96 de 128





Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a trasplante de órgano vivo o cadavérico

**Fecha de
Elaboración**

N/A

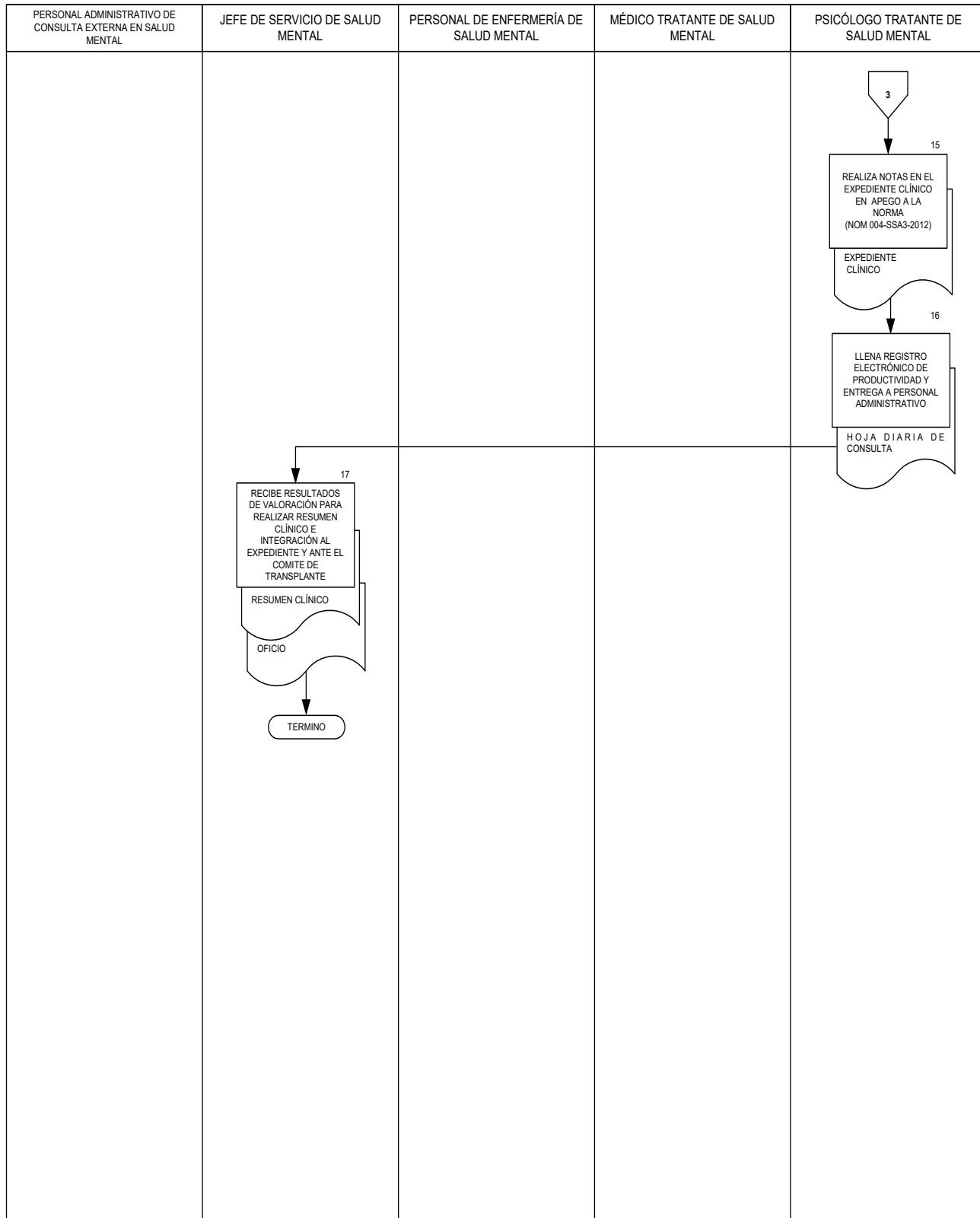
**Fecha de
Actualización**

Noviembre 2025

No. Revisión 02

HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098

Hoja 97 de 128



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"					
	DIRECCIÓN MÉDICA					
	6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a transplante de órgano vivo o cadavérico					
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025		
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 98 de 128		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.3 NOM-004 -SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.4 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Salud Mental	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal	No Aplica
6.7 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental	

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico.	5 años	Psicología	No Aplica.

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Donador Fallecido: El cuerpo humano en el que se comprueban la presencia de los signos de muerte cerebral, ausencia completa y permanente de conciencia, ausencia de respiración espontánea, ausencia de reflejos del tallo cerebral a quien se realizaron estudios de o paro cardiaco irreversible.

8.2 Donante De Órganos Sólidos Y/O Tejidos (Dost): Persona que ha permitido la extracción de sus órganos y/o tejidos en vida (donante vivo) o después de su muerte (donante fallecido), para serles implantados a un receptor que padece una insuficiencia terminal de algún órgano o requiere de la implantación de un tejido.

8.3 Estrategia: Habilidad para dirigir un asunto, conjunto de acciones que se requieren realizar para lograr el objetivo deseado.

8.4 Evaluación: Es la revisión detallada y sistemática que realiza el psiquiatra para obtener el conocimiento general de la personalidad y comportamiento. Es posterior a la valoración.

8.5 Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos que una persona se plantea.

8.6 Integral: Actividad que tiene como objetivo el trabajo unificado de profesionales de la salud, que laboran en el Hospital General de México.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a transplante de órgano vivo o cadavérico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 99 de 128

8.7 Receptor: Persona que recibe para su uso terapéutico un órgano o tejido.

8.8 Trasplante: Es un tratamiento quirúrgico con el que se reemplaza un órgano o tejido vital por otro sano.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	6. Procedimiento para la atención del paciente candidato a trasplante de órgano vivo o cadavérico			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 100 de 128

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	NOVIEMBRE 2023	Se actualizaron los puntos (6,9 y 16).de la Descripción del procedimiento así, como en el Diagrama de flujo
3	NOVIEMBRE 2025	N/A

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet,*
- 10.2 Historia clínica.*
- 10.3 Hoja diaria de consulta.*
- 10.4 Interconsulta.*

*Ver anexos y referencias del procedimiento 1.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	7. Procedimiento para la atención psicoterapéutica grupal			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 101 de 128



7. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN PSICOTERAPEÚTICA GRUPAL

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	7. Procedimiento para la atención psicoterapéutica grupal			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 102 de 128	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico necesarios para brindar la atención adecuada en modalidad grupal a los pacientes que acuden de manera subsecuente a la Consulta Externa de Salud Mental (Psiquiatría y Psicología) del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga" con la finalidad de que ésta sea otorgada con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Dirección de Coordinación Médica coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica "A" supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Sudirección Médica supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios solicitan interconsulta a Salud Mental para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario.

2.2 A nivel externo: No tiene alcance este procedimiento.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de psicología, enseñanza e investigación del Servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento.

3.2 Serán incluidos en la atención Psicoterapéutica grupal, a los pacientes con padecimientos crónicos y a los que padecen problemas psicosociales de carácter prioritario.

3.3 El profesional de Salud Mental deberá realizar el cronograma de las actividades a desarrollar durante las sesiones grupales y desarrollará las sesiones. Esta parte del proceso terapéutico estará matizado por el marco teórico con que se maneja el Psicoterapeuta.

3.4 Será responsabilidad del personal Médico y de Psicología tratante del Servicio de Salud Mental valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente y determinar la incorporación a terapia grupal en caso de que este tipo de modalidad sea la que convenga más al paciente.

3.5 Las sesiones Psicoterapéuticas grupales se desarrollarán una vez por semana, el mismo día y a la misma hora.

3.6 Serán incluidos a la Psicoterapia de grupo a los pacientes con padecimientos crónicos que comparten características semejantes como son: Diabetes, Lupus, CA, HIV, Obesidad, etc.

3.7 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de Servicios.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	7. Procedimiento para la atención psicoterapéutica grupal			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 103 de 128	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico Psiquiatra y/o Psicólogo	1	Selecciona al paciente con enfermedad crónica y a través de la entrevista inicial realiza diagnóstico conforme a expediente y determina.	<ul style="list-style-type: none"> Expediente. Carnet.
	2	¿Procede tratamiento grupal?	
	3	No: Regresa a tratamiento individual y termina el procedimiento.	
	4	Si: Acepta al paciente que se beneficiará del tratamiento de la Psicoterapia grupal.	
	5	Programa cita subsecuente en Psicoterapia de grupo a los pacientes con padecimientos crónicos que comparten características semejantes (Diabetes, Lupus, Ca., HIV, Obesidad, etc.) y/o problemas psicosociales interviniendo para mejorar adherencia terapéutica y calidad de vida.	
	6	Valora la demanda de atención de los pacientes para determinar la conformación de los grupos: <ul style="list-style-type: none"> Cerrado: el número de enfermos es el mismo a lo largo de la duración de tratamiento (máximo 15 pacientes). Abierto: el número de enfermos puede aumentar a lo largo de la duración del tratamiento (sin límite de pacientes). 	
Personal Administrativo	7	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, formato de hoja de consulta subsecuente, comprobante de pago. ¿Revisa si es para terapia grupal? No: Se continua procedimiento de paciente subsecuente y termina procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Carnet. Hoja diaria de Consulta de especialidades Hoja de Consulta. Comprobante de pago. Expediente Clínico.

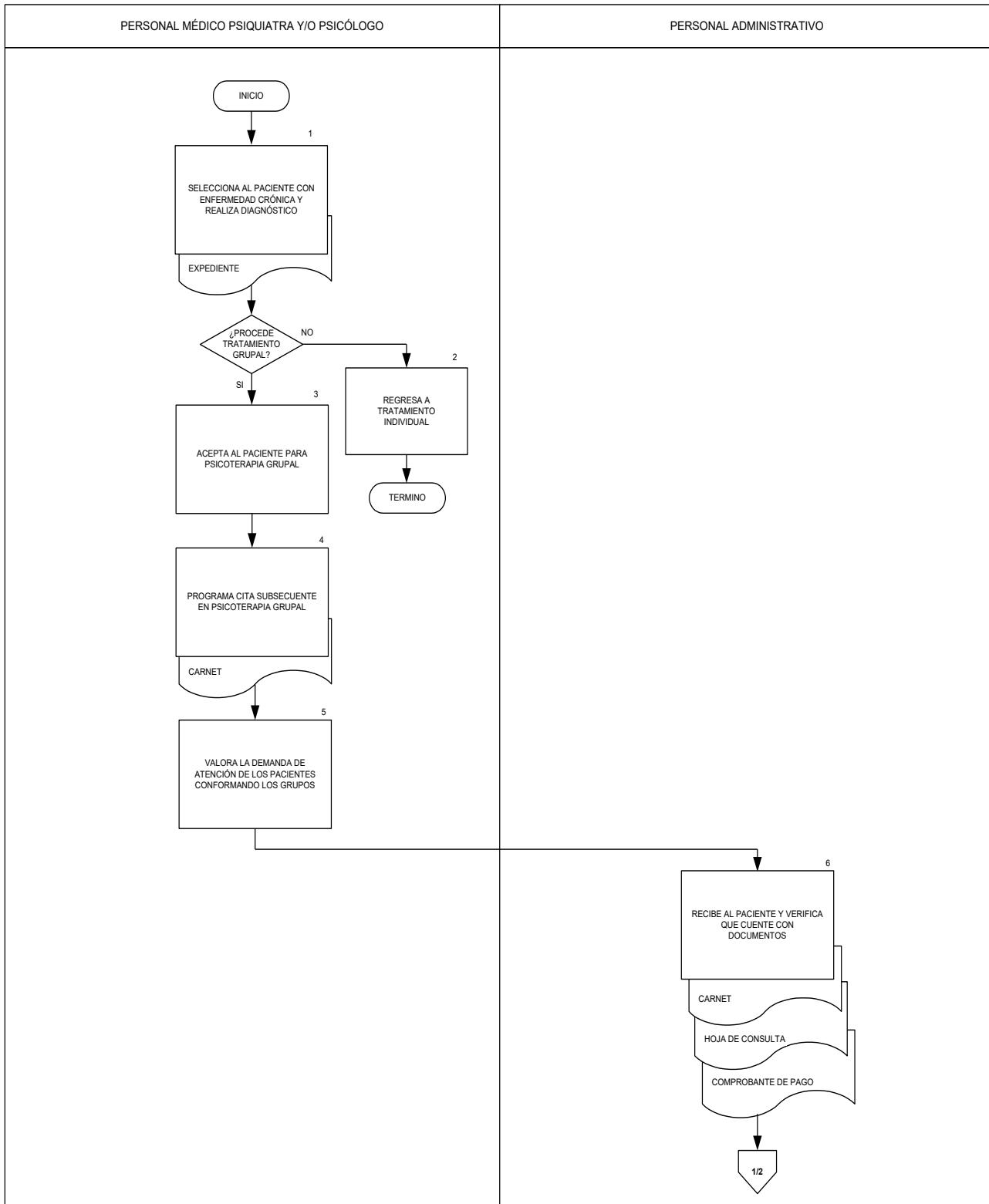
 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	7. Procedimiento para la atención psicoterapéutica grupal			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 104 de 128	



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	8	Si: Recoje carnet, hoja de consulta y comprobante de pago, localiza expediente clínico, registra en libreta de control y/o vaciado de consulta la asistencia y canaliza personal médico tratante (psiquiatra o psicólogo).	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta.
Personal Médico Psiquiatra y/o Psicólogo	9	Informa a los integrantes del grupo el día y la hora de las sesiones grupales, las fechas de inicio y terminación del tratamiento, agenda, registra en carnet y en el expediente las anotaciones relevantes	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente Clínico. • Carnet. • Hoja de Productividad.
	10	Realiza notas en el expediente clínico con apego a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico.	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja diaria de Consulta de especialidad.
	11	Llena registro electrónico de productividad en el sistema de consulta externa, la imprime y entrega al personal administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada laboral.	
		TERMINA	



5. DIAGRAMA DE FLUJO





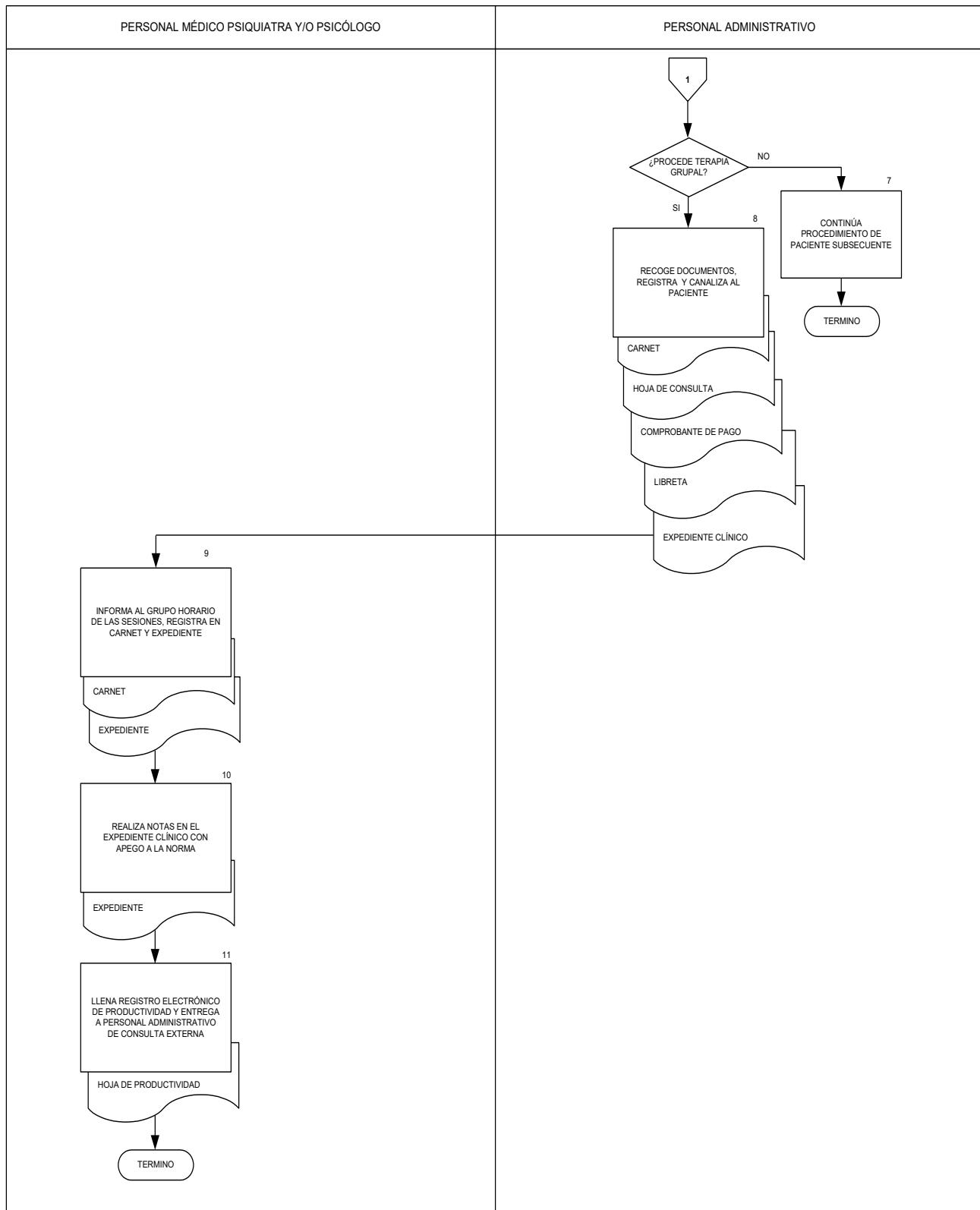
Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

7. Procedimiento para la atención psicoterapéutica grupal

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 106 de 128



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	7. Procedimiento para la atención psicoterapéutica grupal			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 107 de 128	



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.3 NOM-004 -SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.4 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Salud Mental	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal	No Aplica
6.7 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental	

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente psicológico.	5 años	Coordinación de Psicología.	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Desarrollo: Se refiere al cambio cualitativo dentro de un núcleo social (buscar).

8.2 Encuadre Terapéutico: Marco Teórico en el que se sustentan las actividades clínicas.

8.3 Evaluación: Es la revisión detallada y sistemática que realiza el psicólogo(o) para obtener el conocimiento general de la personalidad y comportamiento. Es posterior a la valoración.

8.4 Psicología: Ciencia que estudio los procesos psíquicos y el comportamiento del Ser Humano, así como las diferentes alternativas no farmacológicas.

8.5 Psicodiagnóstico: Método para la medición de dimensiones psicológicas importantes. Se utilizan para la determinación cuantitativa y cualitativa del grado relativo de características individuales.

8.6 Psicometría: Ciencia de la medición, se refiere al aspecto cuantitativo del funcionamiento y la capacidad mental así como a sus manifestaciones cognitivas-conductuales.

8.7 Psicoterapia: Método de tratamiento de los padecimientos psíquicos, afectivos y del comportamiento en el que un especialista establece una relación profesional con el paciente e intenta por medio de la comunicación verbal y no verbal lo siguiente:

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	7. Procedimiento para la atención psicoterapéutica grupal			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 108 de 128	

- a) Remover, modificar o retardar síntomas existentes.
- b) Mediatizar patrones alterados del comportamiento.
- c) Promover un crecimiento y desarrollo positivo de la personalidad.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	7. Procedimiento para la atención psicoterapéutica grupal			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 109 de 128



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	NOVIEMBRE 2023	Se agrego anexo (Hoja diaria de Consulta de especialidades)
3	NOVIEMBRE 2025	N/A

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Carnet

(ver anexo del procedimiento 1)

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 110 de 128



8. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LÍNEA.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 111 de 128	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

1.- PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico y paramédico necesarios para brindar la atención psicológica adecuada a los pacientes que acuden por Primera vez a la Consulta Externa de Salud Mental a través de Medios Electrónicos del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2.-ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección de Especialidad Médica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Subdirección Médica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios solicitan interconsulta a Salud Mental, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Salud Mental efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo y la Consulta Externa general de especialidades médicas y quirúrgicas.

2.2 A nivel externo este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud; así como el poder referir pacientes de difícil control a hospitales psiquiátricos y para población adulta y pediátrica que acude a consulta externa de salud mental.

3.-POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio en colaboración con los coordinadores de psicología, enseñanza e investigación del servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos, psicólogos, enfermería y administrativos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención clínica para consulta externa, que será de las 7:30 a las 14:00 horas.

3.2 El Personal Administrativo del área de Admisión del Hospital será responsable de elaborar el carnet para que el paciente tenga acceso a la atención médica, una vez que se ha dado cumplimiento de los requisitos establecidos (comprobante de pago y datos necesarios para la apertura de carnet).

3.3 Es responsabilidad del personal administrativo, coordinador de psicología y jefe de servicio, la programación de las consultas de primera vez en la agenda electrónica es indispensable que se presente el carnet y solicitud de interconsulta correspondiente en formato oficial del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

3.4 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Salud Mental revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago o sello de gratuidad y la solicitud de interconsulta para poder ser atendido en la Consulta Externa por primera vez de Salud Mental.

3.5 El Personal de Enfermería asignado a la Consulta Externa del Servicio de Salud Mental es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, realizando la correcta identificación

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 112 de 128	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA

del paciente a través de una credencial de elector o carnet, solicitar fecha de nacimiento y nombre completo para posteriormente tomar signos vitales y somatometría a todos los pacientes que pasen a consulta tanto psiquiátrica como psicológica.

3.6 Será responsabilidad del personal de psicología tratante del Servicio de Salud Mental valorar, de acuerdo con las condiciones del paciente, el tipo y la modalidad de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, y presencial o a través de medios electrónicos, para garantizar que existen niveles de prioridades de esta, de acuerdo con las políticas establecidas. En caso de urgencia asociada a otro padecimiento médico, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos o pediátricas para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo con disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de enfermera, camillero y/o personal médico residente.

3.7 Es responsabilidad del personal de Psicología tratante del Servicio de Salud Mental, proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el diagnóstico, tratamiento de elección y pronóstico, en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familia, así como de informar que, por ser un hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (estudiantes de medicina, enfermería y psicología) podrían participar en la atención clínica solicitada, siempre bajo supervisión del personal adscrito de base.

3.8 Es responsabilidad del personal psicológico del Servicio de Salud Mental, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, integral un diagnóstico clínico integral, así como decidir su tratamiento con apego a las Guías de Práctica Clínica vigentes.

3.9 El personal Psicológico tratante del Servicio de Salud Mental asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar el expediente clínico y de sus apartados acorde a la normatividad vigente, así como de solicitar la apertura de un expediente físico al área administrativa.

3.10 Es responsabilidad del personal médico y psicológico del Servicio de Salud Mental, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la "Hoja diaria de Consulta" imprimirla y entregarla al personal administrativo del servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.11 El personal de Seguridad del Servicio Salud Mental es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial registrando la asistencia en la libreta de seguridad para este fin.

3.12. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética y de conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de Servicios.

3.13 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 113 de 128	

3.14 La modalidad de atención psicológica a través de medios electrónicos solo se aplicará a población adulta sin excepción alguna.

3.15 El personal Médico y Psicológico tratante del Servicio de Salud Mental asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento "Para la solicitud y realización de interconsultas médicas" difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.16 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Salud Mental revisar y verificar que el paciente cuente con expediente físico y resguardar dicho expediente en el archivo clínico de la Consulta Externa.

3.17 El personal de psicología de base tratante, al momento de decidir la modalidad de atención a través de medios electrónicos al paciente, deberá hacer el llenado de los consentimientos correspondientes y con base a los lineamientos establecidos en el procedimiento para el llenado y solicitud de firma del formato de consentimiento informado del Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 114 de 128

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Salud Mental	1	Verificar Agenda electrónica programada y proporcionar los expedientes clínicos programados. ¿Es para consulta psicológica de primera vez?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Interconsulta. • Recibo de pago cuando amerite. • Libreta de control de asistencia. • Hoja de cita programada.
	2	No: Registra en la libreta de control de asistencia y termina procedimiento.	
	3	Si: Registra en la libreta de control de asistencia y termina procedimiento.	
Personal de Enfermería	4	Recibe al paciente, se presenta con él, verifica identidad del paciente con fecha de nacimiento y nombre. ¿el paciente acude a consulta psiquiátrica o psicológica?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Hoja de Signos
	5	Si, realiza toma de signos vitales, anota resultados en hoja de enfermería, verifica si la consulta es médica o psicológica y los canaliza respectivamente.	
Personal de Psicología	6	Recibe al paciente, se identifica con él, realiza identificación del paciente, evaluación inicial y apertura de historia clínica. Determina si la atención es de urgencia. ¿La atención es de urgencia?	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de cita
	7	No: Realiza evaluación inicial con apego a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico.	
	8	Si: Refiere a Urgencias Psiquiátricas con hoja de referencia y termina el procedimiento.	
	9	Determina en base a la evaluación inicial que tipo de modalidad beneficia en mayor medida al paciente.	

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 115 de 128	

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	10	<p>¿Es candidato a atención psicológica a través de medios electrónicos?</p> <p>No: continua atención con base a Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la Consulta Externa de Salud Mental y Termina procedimiento.</p>	
	11	<p>Si: Solicita al paciente autorización y firma en el formato de "Consentimiento Informado para la atención psicológica a través de medios electrónicos". Proporciona cita subsecuente en agenda electrónica para modalidad en línea.</p>	
	12	<p>Proporciona cita subsecuente al paciente en agenda electrónica.</p>	
	13	<p>Recibe comunicación vía telefónica o por Videoconferencia de paciente programado para atención psicológica a través de medios electrónicos.</p>	
	14	<p>Verifica que la atención sea en lugar con buena iluminación y en zona privada, así como la calidad del audio y video sean optimas.</p>	
	15	<p>Integra de manera correcta la información que se documenta y almacena en la plataforma informática de la atención psicológica a través de medios electrónicos.</p>	
	16	<p>Anexa al "Expediente Clínico físico" del paciente, toda la documentación que se genere de la atención inicial psicológica con apego a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico. Entrega a personal administrativo para resguardo.</p>	
	17	<p>Llena registro electrónico de productividad en el sistema de consulta externa, la imprime y entrega a personal administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada laboral.</p>	

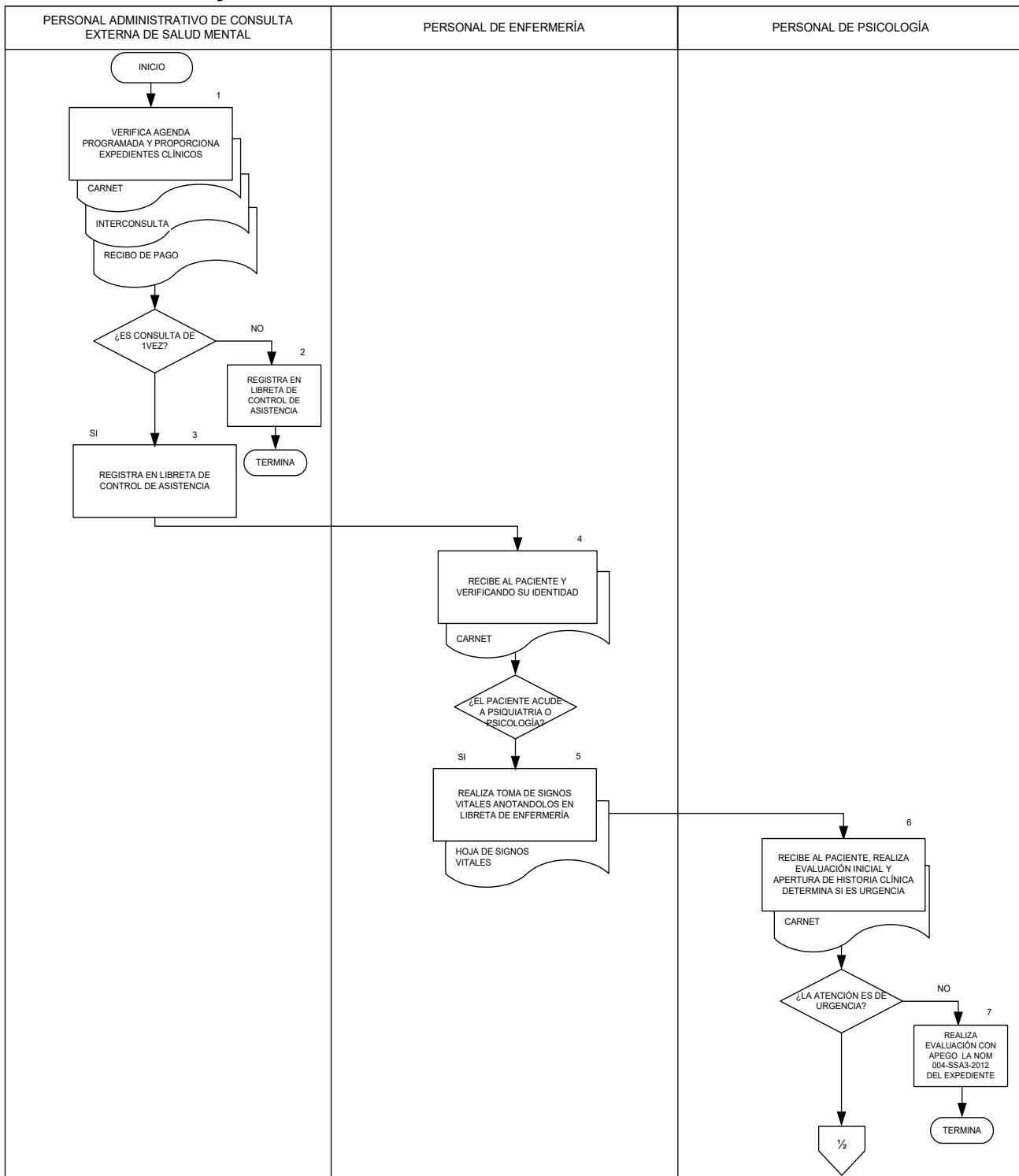
 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 116 de 128
				DR. EDUARDO LICEAGA

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		TERMINA	



Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 117 de 128	

5. DIAGRAMA DE FLUJO





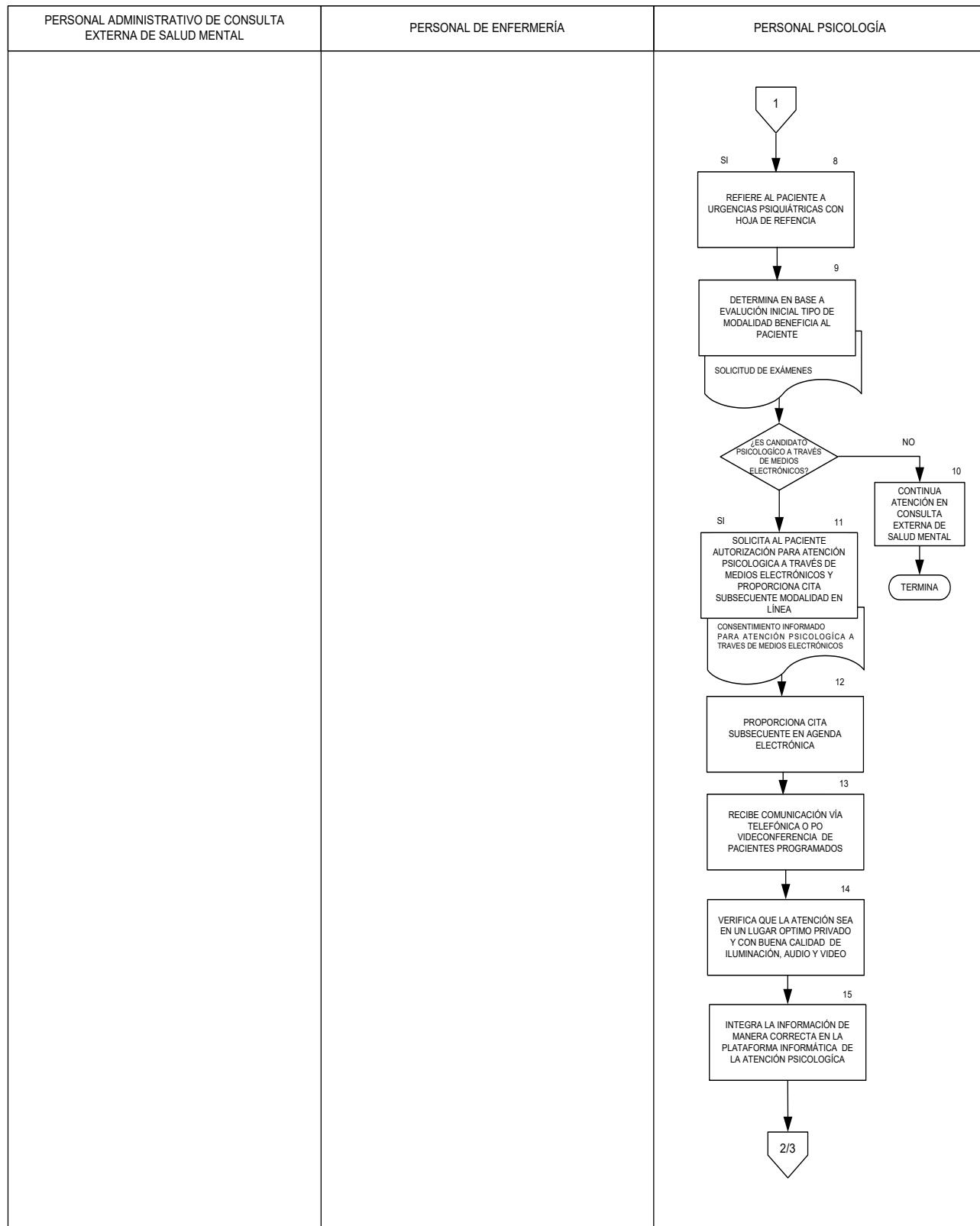
Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

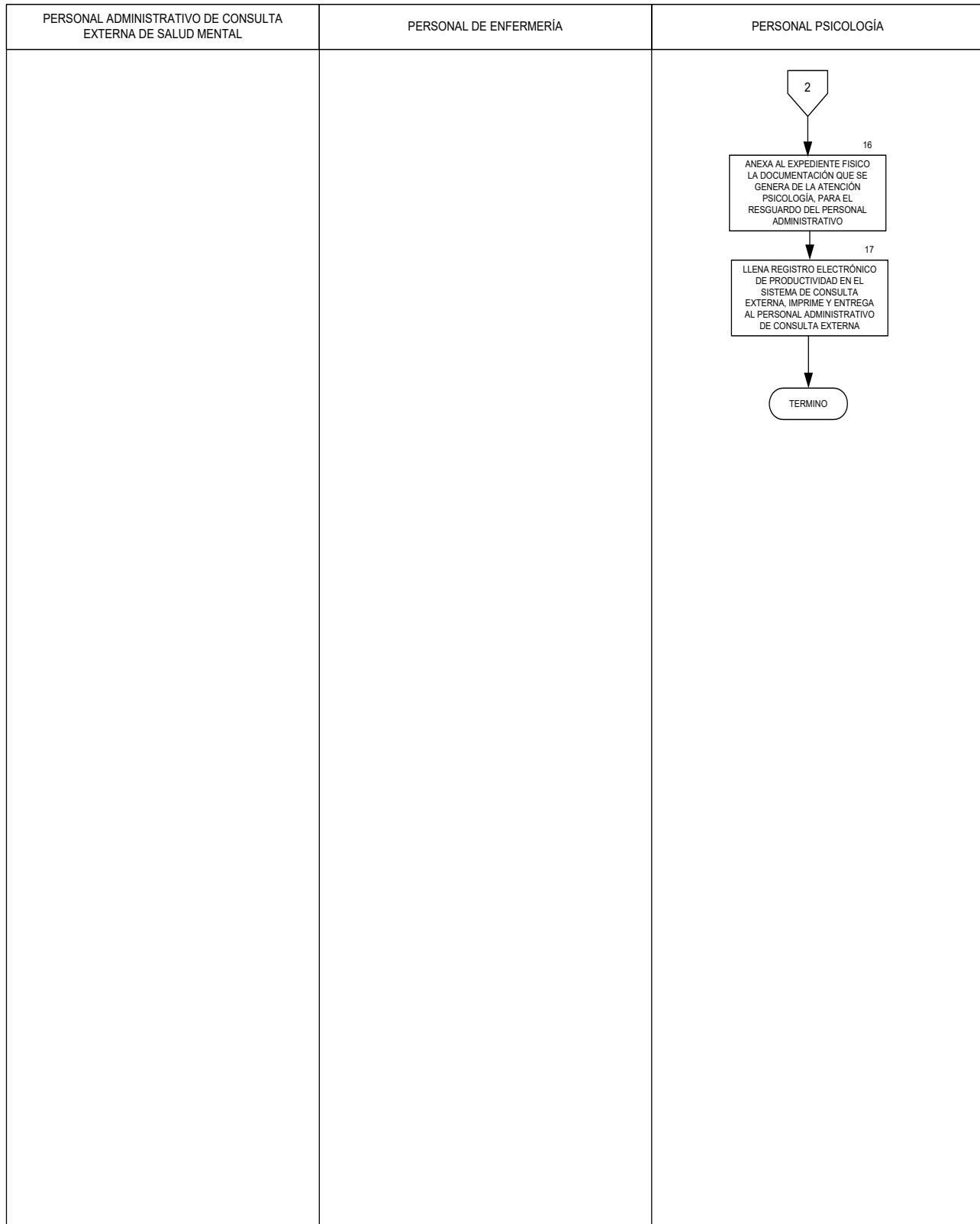
DIRECCIÓN MÉDICA

8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 118 de 128



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 119 de 128	



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 120 de 128	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.3 NOM-004 -SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.4 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Salud Mental	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal	No Aplica
6.7 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental	

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente psicológico.	5 años	Coordinación de Psicología.	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Encuadre Terapéutico: Marco Teórico en el que se sustentan las actividades clínicas.

8.2 Evaluación: Es la revisión detallada y sistemática que realiza el psicólogo(o) para obtener el conocimiento general de la personalidad y comportamiento. Es posterior a la valoración.

8.3 Psicología: Ciencia que estudio los procesos psíquicos y el comportamiento del Ser Humano, así como las diferentes alternativas no farmacológicas.

8.4 Psicodiagnóstico: Método para la medición de dimensiones psicológicas importantes. Se utilizan para la determinación cuantitativa y cualitativa del grado relativo de características individuales.

8.5 Psicometría: Ciencia de la medición, se refiere al aspecto cuantitativo del funcionamiento y la capacidad mental así como a sus manifestaciones cognitivas-conductuales.

8.6 Psicoterapia: Método de tratamiento de los padecimientos psíquicos, afectivos y del comportamiento en el que un especialista establece una relación profesional con el paciente e intenta por medio de la comunicación verbal y no verbal lo siguiente:

- a) Remover, modificar o retardar síntomas existentes.
- b) Mediatar patrones alterados del comportamiento.
- c) Promover un crecimiento y desarrollo positivo de la personalidad.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	8. Procedimiento para la atención psicológica en línea.			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 121 de 128	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

8.7 Psicoterapia en Línea: Método de tratamiento de los padecimientos psíquicos, afectivos y del comportamiento en el que un especialista establece una relación profesional con el paciente e intenta por medio de la comunicación verbal y no verbal lo siguiente:

- a) Remover, modificar o retardar síntomas existentes.
- b) Mediatisar patrones alterados del comportamiento.
- c) Promover un crecimiento y desarrollo positivo de la personalidad.

Lo anterior llevado a cabo vía remota a través de una plataforma digital que permite el servicio de videollamada, reuniones virtuales, videoconferencias y llamadas en línea para comunicaciones personales y profesionales.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
N/A	N/A	Procedimiento de Nueva Creación.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Carnet (ver anexo del procedimiento 1)

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	9. Procedimiento para la reposición de receta médica psiquiátrica			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 122 de 128



9. PROCEDIMIENTO PARA REPOSICIÓN DE RECETA MÉDICA PSIQUIÁTRICA

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	9. Procedimiento para la reposición de receta médica psiquiátrica			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 123 de 128	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico necesarios para brindar la atención adecuada en la reposición de receta médica psiquiátrica de los pacientes que acuden de manera subsecuente a la Consulta Externa de Salud Mental (Psiquiatría y Paidopsiquiatría) del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga" con la finalidad de que ésta sea otorgada con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Dirección de Coordinación Médica coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Médica "A" supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Sudirección Médica supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios solicitan interconsulta a Salud Mental para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario, en apego a este procedimiento.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura de Servicio de Salud Mental en colaboración con los Coordinadores de Psicología, Enseñanza e Investigación del Servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento.

3.2 El profesional de la Salud Mental deberá realizar la reposición de la receta con base al expediente clínico y registrando dicho evento en el mismo.

3.3 Las recetas serán emitidas con base a la normatividad vigente (Ley general de salud Artículo 83) y el procedimiento 33. "Para la transcripción de la prescripción médica en formato tradicional y electrónico" de la Dirección de Coordinación Médica del Hospital.

3.4 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de Servicios.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	9. Procedimiento para la reposición de receta médica psiquiátrica			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 124 de 128	

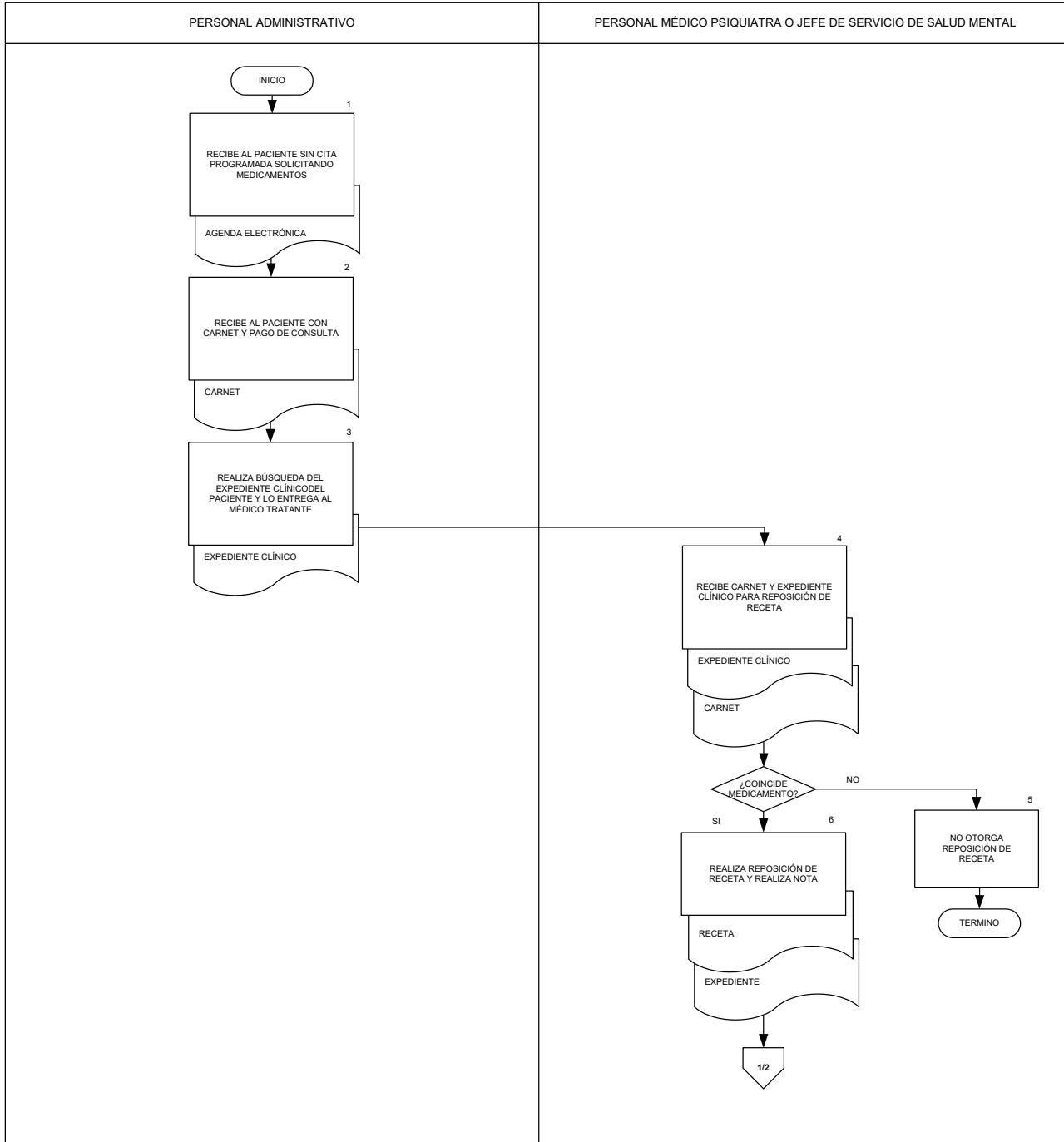
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo.	1 2 3	<p>Recibe al paciente sin cita programada en agenda electrónica solicitando medicamentos catalogados en el grupo III y IV según la clasificación de la Ley General de Salud.</p> <p>Recibe al paciente con carnet.</p> <p>Realiza búsqueda del expediente clínico del paciente y lo entrega al médico tratante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Expediente Clínico.
Personal Médico Psiquiatra o Jefe de Servicio de Salud Mental	4 5 6 7	<p>Recibe carnet, expediente clínico y revisa ultima indicación médica del medicamento solicitado para reposición de receta.</p> <p>¿Coincide medicamento solicitado para reposición de receta?</p> <p>No: No se otorga reposición de receta y termina procedimiento.</p> <p>Si: Realiza reposición de receta de medicamento con base a la ultima indicación plasmada en el expediente clínico y realiza nota clínica.</p> <p>Verifica que el paciente tenga cita subsecuente programada y entrega receta con carnet</p> <p>TERMINO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico. • Carnet. • Receta.



Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2025
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 125 de 128

5. DIAGRAMA DE FLUJO





Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

9. Procedimiento para la reposición de receta médica psiquiátrica

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2025
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 126 de 128



PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL MÉDICO PSQUIATRA O JEFE DE SERVICIO DE SALUD MENTAL



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	9. Procedimiento para la reposición de receta médica psiquiátrica			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098		Hoja 127 de 128



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 NOM-004 -SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Salud Mental.	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.6 Código de Ética de la Administración Pública Federal	No Aplica
6.7 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental	

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica	No Aplica
6.4 NOM-004 -SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.5 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Salud Mental	No Aplica
6.6 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.7 Código de Ética de la Administración Pública Federal	No Aplica
6.7 Manual de Organización del Servicio de Salud Mental	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Minutas y listas de asistencia	1-3 años	Servicio de Salud Mental	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Grupo Balint: Grupo de supervisión a personal de salud sobre aspectos contratransferenciales de la relación paciente-médico.

8.2 Material Clínico: Información referente a lo ocurrido en la interacción médico-paciente

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	9. Procedimiento para la reposición de receta médica psiquiátrica			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Mayo 2025
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DM-MP-SALMENT-0098	Hoja 128 de 128	



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	NOVIEMBRE 2023	Se actualiza punto 2 de la Descripción del procedimiento y se elimina anexo (Recibo de pago).
3	NOVIEMBRE 2025	N/A

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Carnet *

10.2 Receta médica*

* Ver anexos del Procedimiento 1.